

# EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL



Índice de Tablas.....	5
Siglas.....	6
1.Introducción.....	8
2.Enfoque del Proyecto de Integración de Protección Social.....	12
3.1 Proyecto de Integración Social (Contexto del Proyecto Original).....	12
3.2 Financiamiento Adicional.....	13
3.3 Relación entre las actividades del Proyecto Original y las actividades del FA.....	13
3.4 Programa de la Red Solidaria.....	14
3.5 Criterios de elegibilidad del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas.....	14
3.Áreas de intervención del Proyecto.....	16
Áreas Urbanas de Evaluación Social.....	15
4.Mecanismos de pago de Transferencias Monetarias Condicionadas en las áreas financiadas bajo el Proyecto.....	18
Sección I: Evaluación Social.....	20
5.Partes Intervinientes.....	20
6.1 Actores y participantes del proyecto.....	20
6.2 Identificación y caracterización de los grupos participantes en la Evaluación Social.....	21
6.3 Responsabilidades Institucionales y Capacitación del Equipo.....	22
7. Metodología de la Evaluación Social participativa del Proyecto Original.....	23
7.1 Mapeo de Centros Educativos con estudiantes-TMC.....	24
7.2 Protocolo para realizar la consulta informada.....	24
7.2.1 Pre-convocatoria.....	24
7.2.2 Convocatoria.....	25
7.3 Entrevistas semi-estructuradas con actores clave.....	25
7.4 Grupos focales.....	25
7.5 Observación.....	25
7.6 Instrumentos Utilizados en Evaluación Participativa.....	25
8. Identificación de la Existencia o no de comunidades Indígenas Y Afro Hondureñas en el área del Proyecto.....	26
9. Resultados de las consultas realizadas durante la preparación del Proyecto Original.....	29
9.1 Consultas como parte de la Evaluación Social Participativa.....	29
9.1.1 Opiniones de los directores de Centros con Estudiantes-TMC de 9no grado.....	29
9.1.2 Opiniones de directores de Institutos con estudiantes de 6to grado.....	30
9.1.3 Opiniones de los padres de los estudiantes-TMC de 6to grado.....	30
9.1.4 Opiniones de los estudiantes-TMC de 6to grado.....	30
9.1.5 Opiniones de los estudiantes de 9no grado.....	31
9.1.6 Opiniones de los beneficiarios de cursos de INFOP.....	31

9.1.7 Opiniones de los beneficiarios de Crédito Solidario.....	31
9.1.8 Opiniones de los Instructores de INFOP.....	32
9.1.9 Opiniones de los Técnicos de Crédito Solidario.....	32
10. Conclusiones de la evaluación social participativa considerable para el diseño de estrategia de transición .....	33
10.1 Recomendaciones de la evaluación social participativa para el diseño de la estrategia de transición.....	34
10.2 Consultas virtuales a representantes de las organizaciones indígenas y afro hondureñas (Garífuna, Negros de Habla Inglesa, Lencas, Pech, Nahuas y Tolupanes).....	36
10.3 Metodología de Consultas con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.....	36
10.4. Resumen de resultados de proceso de consulta con los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.....	39
11. Identificación y análisis de los Grupos Vulnerables.....	41
12. Identificación de beneficios, riesgos y barreras de Acceso del Proyecto Original y del Financiamiento Adicional.....	50
12.1 Beneficios esperados por el Proyecto.....	50
12.2 Riesgos y barreras de Acceso identificadas para el Proyecto Original y actualizadas para el Financiamiento Adicional.....	51
12.2.1 Riesgos generales de las TMC.....	51
12.2.2 Riesgos de Estudiantes-TMC de 6to grado.....	52
12.2.3 Riesgos de Estudiantes-TMC de 9no°, 10mo°, 11vo° y 12vo°.....	52
12.3 Análisis de riesgos y consideraciones específicas para COVID-19 para el Proyecto Original y Financiamiento Adicional.....	53
Sección 2: Plan de Gestión Social.....	53
13. Gestión de riesgos.....	55
13.1 Medidas de Gestión de Riesgos Generales del Proyecto Original y Financiamiento Adicional.....	55
13.1.1 Medidas de Gestión de Riesgos Detalladas de las TMC Dominio Urbano y Rural.....	56
13.1.2 Medidas de Gestión de Riesgos para el diseño de Estrategia de Transición (estudiantes de 6to grado a 8vo grado).....	57
13.1.3 Medidas de Gestión de Riesgos para considerar en el diseño de la Estrategia de Transición (Estudiantes-TMC de 9°, 10°, 11° y 12°).....	58
14. Estrategia de Género.....	59
14.1 Recomendaciones para la Estrategia de Género.....	59
14.2 Gestión de riesgos para la prevención de la violencia de género.....	60
15. Uso de Fuerzas de Seguridad.....	62

16. Lineamientos para la gestión de la mano de obra.....	63
16.1 Uso de Trabajadores en el Proyecto.....	63
16.2 Identificación y análisis de los principales riesgos laborales del Proyecto.....	63
16.3 Breve Reseña de Legislación Laboral Nacional e Internacional: Términos y Condiciones.....	64
16.4 Breve Reseña de la Legislación Nacional: Salud y Seguridad Ocupacional.....	66
16.5 Personal Responsable.....	67
16.6 Políticas y Procedimientos.....	68
16.7 Edad Mínima para Trabajar en el Proyecto.....	69
16.8 Términos y Condiciones.....	69
16.9 Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos de los Trabajadores.....	69
16.10 Gestión de Contratistas.....	70
18. Instituciones que podrían estar directamente involucradas con el Proyecto.....	70
19. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias del Proyecto.....	71
21. Presupuesto, Monitoreo y Responsabilidades .....	71
ANEXOS.....	72
Anexo 1. Protocolo del uso de fuerzas de seguridad en el Proyecto.....	72

# Índice de Tablas

• Tabla 1 Áreas de Intervención para Transferencias en Dominio Urbano y Rural del PBVM.....	16
• Tabla 2 Áreas de Intervención para Estrategia de Transición Urbana.....	18
• Tabla 3 Participantes del Proyecto.....	21
• Tabla 4 Alumnos-TMC en Centros Educativos que participaron en las Consultas de la Evaluación Social Participativa.....	24
• Tabla 5 Instrumentos utilizados.....	25
• Tabla 6. Departamentos con hogares con Población Indígena y Afro-hondureña beneficiarios de las TMC.....	27
• Tabla 7 Comunicadas Indígenas en Municipios de las TMC.....	28
• Tabla 8 Comunidades Indígenas en municipios de la estrategia de transición.....	28
• Tabla 9 Metodología de consulta con pueblos indígenas y afro hondureños.....	37
• Tabla 10 Organizaciones participantes en la consulta.....	38
• Tabla 11 Retroalimentación y respuesta en el proceso de consulta.....	39
• Tabla 12 Grupos vulnerables identificados.....	42
• Tabla 13 Riesgos identificados en la administración del Programa.....	51
• Tabla 14 Riesgos de estudiantes-TMC de 6to grado.....	52
• Tabla 15 Estudiantes-TMC de 9no°, 10mo°, 11vo° y 12vo°.....	53
• Tabla 16 Riesgos relacionados para COVID-19 en la implementación del Proyecto.....	54
• Tabla 17 Medidas de gestión de riesgo generales.....	55
• Tabla 18 Medidas de gestión de riesgo TMC dominio rural y urbano.....	56
• Tabla 19 Medidas de gestión de riesgo de la estrategia de transición.....	57
• Tabla 20 Medidas de gestión de riesgo de la estrategia de transición (estudiantes-TMC de 9°, 10°, 11° y 12°).....	58
• Tabla 21 Impactos y riesgos y medidas de mitigación para temas relacionados a violencia de género, abuso o explotación y acoso sexuales.....	61
• Tabla 23 Número de trabajadores.....	63
• Tabla 24 Riesgos relacionados a los trabajadores.....	64
• Tabla 25 Políticas y procedimientos para riesgos de los trabajadores.....	68

# Siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
ADs	Afrodescendientes
BM	Banco Mundial
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
CENED	Centro Nacional de Educación a Distancia
DPDH	Dirección de Promoción y Desarrollo Humano
DNI	Documento Nacional de Identidad
ES	Estrategia Social
ESFAM	Estrategia de Salud Familiar
FA	Financiamiento Adicional
GS	Gabinete Social
GOH	Gobierno de Honduras
GVE	Violencia de Género
IHER	Instituto Hondureño de Educación por Radio
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
ISEMED	Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia
LGTBIQ+	Siglas que designan el colectivamente lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, incluyendo a través del + cualquier otra identidad que se quede en el medio de todas ellas o en ninguna parte.
MAP	Módulo de Atención al Participante
MOP	Manual Operativo del Programa
Manual Operativo	Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria.
PBVM	Programa Presidencial Bono Vida Mejor
PGS	Plan de Gestión Social
PNUD	Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo
ODS	Observatorio de Desarrollo Social de la SEDESOL
PNPRRS	Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social
PPIAH	Plan para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños
PRS	Programa de la Red Solidaria
RNP	Registro Nacional de las Personas

# Siglas

SACE	Sistema de Administración de Centros Educativos
SEDESOL	Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo Social
SEDIS	Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión Social
SEDUC	Secretaría de Estado en el despacho de Educación
SENPRENDE.	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios
SESAL	Secretaría de Estado en el despacho de Salud
SIRBHO	Sistema de Registro de Beneficiarios de Honduras
SGCG	Secretaría General de Coordinación de Gobierno
SIG	Sistema de Información Gerencial-SEDIS/SSIS
SIRE	Sistema de Información de la Red Solidaria
SSIS	Sub-Secretaría de Integración Social
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TM	Transferencias Monetarias
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UCAP	Unidad de Consulta y Atención al Participante
UCP	Unidad Coordinadora de Proyectos
USD	Dólares americanos
USAID	United States Agency for International Development

El Proyecto de Protección Social que apoyó al Bono Vida Mejor Rural (2014-2018) se cerró el 31 de diciembre de 2018. El Gobierno de Honduras solicitó al Banco Mundial (BM) un nuevo financiamiento para fortalecer las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) en su dominio Urbano; así como, una Estrategia de protección social llamada Estrategia de Integración (del bono urbano y el rural) y Estrategia de Transición desde el 6to grado hasta el 12vo por medio de una articulación interinstitucional entre organizaciones como Crédito Solidario, Instituto Nacional de formación Profesional (INFOP) y sus equipos técnicos, Gestores Sociales, Técnicos de Mejores Familias y Guías de Familia.

Para dicho Proyecto, en aplicación de las políticas de Salvaguardas del BM, y durante su etapa de preparación, se efectuó una Evaluación Social en las ciudades focalizadas, con entrevistas a Directores de Centros Educativos, reuniones grupos focales de alumnos y alumnas, padres y madres de familia de sexto y noveno grado, que realizan sus estudios en Escuelas y Centros Básicos de Tegucigalpa, en los sectores Suyapa y Villa nueva, para Comayagüela sector San Francisco y Ulloa, para San Pedro Sula sector Rivera Hernández y para Choloma en el sector López Arellano, encontrando a la vez en el sector Rivera Hernández de San Pedro Sula una comunidad Garífuna, Alfonso Lacayo cuyos estudiantes asisten al Centro Básico Padre Clareth. Por lo que se atendió de manera diferenciada con los Líderes Locales de su pueblo.

En respuesta a la doble crisis causada por la enfermedad Coronavirus (COVID-19) y los huracanes Eta e Iota, El Gobierno de Honduras solicitó un Financiamiento Adicional (FA) por US\$70.00 millones al BM, con el objetivo de ampliar la cobertura de su Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en respuesta a las dificultades del país. El BM ha aprobado la continuación del uso de las políticas de Salvaguarda para la implementación del FA. Para lo cual, se realizó una primera actualización de los instrumentos de Salvaguarda del Proyecto a inicios de 2021, para garantizar la consideración de riesgos adicionales que puede traer la expansión del Proyecto a las áreas rurales y en ese momento en los municipios donde inicialmente se tenía previsto implementar la primera Fase de la Estrategia Integrada de Transición Urbana.

Igualmente, la expansión de las actividades bajo el FA llevó en su momento a la identificación de actores importantes dentro de los Pueblos Indígenas y afro-hondureños. Fue por esta razón que se procedió a realizar, durante las semanas del 01 al 03 de marzo y el 16 al 18 de marzo del 2021, un proceso de consulta de forma virtual con los pueblos: Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Lencas, Pech, Nahuas y Tolupanes, obteniendo nueva información y parte de la cosmovisión de cada uno de los pueblos en relación a las Transferencias Monetarias Condicionadas. Este proceso de consulta virtual ha dado como resultado importantes insumos que han informado la actualización de los instrumentos de Salvaguarda del Proyecto Original, y ahora del FA, tales como la Evaluación Social (ES) y Plan de Gestión Social (PGS), Plan de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH) y Plan de Participación y Consulta Social. Con este proceso se ha iniciado el proceso de consulta, el cual se desarrollará en diferentes etapas, incluyendo un proceso de devolución de los resultados de esta primera fase y se continuará durante la vida del Proyecto.

Desde 2019 a octubre 2022, el ente ejecutor que figura en los contratos de préstamo tanto original como el FA, es la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Subsecretaría de Inclusión Social (SSIS). Para el año 2022, el Gobierno de Honduras con el objetivo de cumplir con el Plan de Gobierno Bicentenario de Refundar Honduras y construir el Estado Socialista y Democrático, reestructuró la organización de la administración pública a través del PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892, de fecha 06 de abril del 2022; dentro del cual mediante el Artículo 11- Se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las Políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. Se adscribe a esta secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), que se convertirá en el observatorio de la pobreza y vulnerabilidad. En el Artículo 12 – Se crea el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. Dicho Programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de proyectos productivos y sociales incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria.

Bajo el Artículo 21 se suprimen las Secretaría de Estado, ...13) Programa Vida Mejor; 15) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; 17) Los cinco Gabinetes Sectoriales. Bajo el PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912 de fecha 2 de mayo del 2022, se crea la estructura del Programa Red Solidaria, que tiene el propósito de coordinar la demanda integral de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con la oferta de servicios que realizan las instituciones gubernamentales, de tal forma que el gobierno en general facilite el acceso a la población antes mencionada a un círculo virtuoso de desarrollo humano y actuará como enlace y ente coordinador con las instituciones gubernamentales, privadas, organismos cooperantes y de la sociedad civil, para ordenar el conjunto de acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a mecanismos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en poblaciones focalizadas validada por el INE, ejecutando inversiones en las áreas de salud, educación, infraestructura social básica y proyectos productivos, de tal manera que el gobierno facilite el acceso a un círculo virtuoso de desarrollo humano. En PCM antes mencionad se designa al Programa de la Red Solidaria según artículo 30. – “Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, proceder a efectuar inmediatamente y de acuerdo al marco legal vigente, los traslados presupuestarios a favor del Programa de la Red Solidaria, de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, así como los recursos de contraparte, para la ejecución de los siguientes programas y proyectos Ejecutados por AEPAS-H, SEDIS Y SENPRENDE en el marco del Programa de la Red Solidaria” ...en el numeral 12 y 13 de la tabla se detallan los proyectos del BM.

Es por ello por lo que se gestionó ante la SEFIN, el cambio de ejecutor tanto del crédito original como del FA, de igual manera se buscará alinear ambas operaciones a la visión del PRS a fin de atender las comunidades de manera integral.

Desde 2019 a octubre 2022, el ente ejecutor que figura en los contratos de préstamo tanto original como el FA, es la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Subsecretaría de Inclusión Social (SSIS). Para el año 2022, el Gobierno de Honduras con el objetivo de cumplir con el Plan de Gobierno Bicentenario de Refundar Honduras y construir el Estado Socialista y Democrático, reestructuró la organización de la administración pública a través del PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892, de fecha 06 de abril del 2022; dentro del cual mediante el Artículo 11- Se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las Políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. Se adscribe a esta secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), que se convertirá en el observatorio de la pobreza y vulnerabilidad. En el Artículo 12 – Se crea el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. Dicho Programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de proyectos productivos y sociales incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria.

Bajo el Artículo 21 se suprimen las Secretaría de Estado, ...13) Programa Vida Mejor; 15) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; 17) Los cinco Gabinetes Sectoriales. Bajo el PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912 de fecha 2 de mayo del 2022, se crea la estructura del Programa Red Solidaria, que tiene el propósito de coordinar la demanda integral de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con la oferta de servicios que realizan las instituciones gubernamentales, de tal forma que el gobierno en general facilite el acceso a la población antes mencionada a un círculo virtuoso de desarrollo humano y actuará como enlace y ente coordinador con las instituciones gubernamentales, privadas, organismos cooperantes y de la sociedad civil, para ordenar el conjunto de acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a mecanismos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en poblaciones focalizadas validada por el INE, ejecutando inversiones en las áreas de salud, educación, infraestructura social básica y proyectos productivos, de tal manera que el gobierno facilite el acceso a un círculo virtuoso de desarrollo humano. En PCM antes mencionad se designa al Programa de la Red Solidaria según artículo 30. – “Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, proceder a efectuar inmediatamente y de acuerdo al marco legal vigente, los traslados presupuestarios a favor del Programa de la Red Solidaria, de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, así como los recursos de contraparte, para la ejecución de los siguientes programas y proyectos Ejecutados por AEPAS-H, SEDIS Y SENPRENDE en el marco del Programa de la Red Solidaria” ...en el numeral 12 y 13 de la tabla se detallan los proyectos del BM.

Es por ello por lo que se gestionó ante la SEFIN, el cambio de ejecutor tanto del crédito original como del FA, de igual manera se buscará alinear ambas operaciones a la visión del PRS a fin de atender las comunidades de manera integral.

En noviembre de 2022, el Proyecto fue reestructurado para reflejar estos cambios a la agencia implementadora y arreglos de implementación como resultado de la transición de administración y reformas al sector de protección social del País detalladas anteriormente. Para reflejar estos cambios, los documentos de Salvaguardas del Proyecto fueron actualizados, incluyendo la evaluación Social y su Plan de Gestión Social, el Plan de Participación Social y el plan de Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños.

En diciembre de 2023 el Proyecto nuevamente pasó por un proceso de Reestructuración (Créditos IDA-6101-HN y IDA-6918-HN), teniendo como objetivo introducir los siguientes cambios en el diseño del Proyecto: (i) replanteamiento de la focalización del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) del Programa de la Red Solidaria (PRS) y estructura de las TMC, (ii) ajustar los nombres de componentes, el alcance de sus actividades y sus costos, (iii) actualizar el Marco de Resultados del Proyecto, (iv) modificar los arreglos de implementación del Proyecto para reflejar la nueva arquitectura institucional del Sistema de Protección Social, (v) actualizar los estimados de desembolsos, y (vi) extender la fecha de cierre del Proyecto por 18 meses (del 20 de Junio 2024 a Diciembre 31 de 2025). Con ello, la reestructura implica la actualización de todos los instrumentos de Salvaguardas y la calificación de riesgos del Proyecto.

La primera sección de este documento titulado **“Evaluación Social y Plan de Gestión Social”**, comprende la Evaluación Social, la cual busca una identificación de los actores y principales riesgos del Proyecto. La segunda sección del documento, Plan de Gestión Social, plantea las acciones concretas y medidas de mitigación que permitirán una gestión oportuna de los riesgos sociales del Proyecto. El proceso de actualización realizado en 2021 conllevó:

- i) Una actualización del alcance del Proyecto, específicamente incluyendo la descripción del FA;
- ii) La identificación y análisis de grupos vulnerables en el contexto de las actividades del Proyecto;
- iii) Una revisión y actualización del análisis de riesgos sociales, barreras de acceso, y oportunidades de mayor inclusión social del Proyecto Original y la identificación y análisis de riesgos, barreras, y oportunidades en relación con el FA;
- iv) Una revisión y actualización de las medidas de mitigación y aprovechamiento de oportunidades identificadas en el documento de Evaluación Social original, y desarrollo de nuevas medidas de mitigación y aprovechamiento de oportunidades según los resultados de la evaluación de riesgos, barreras, y oportunidades del FA;
- v) La inclusión de un Capítulo para abordar temas laborales y aspectos de Salud y Seguridad de los trabajadores, la cual identifica los principales riesgos e impactos que pudieran tener los trabajadores dentro del Proyecto con respecto al COVID-19, plantea algunas medidas de mitigación para estos riesgos y presenta un mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto;

Este documento incluye dentro de sus anexos el uso del Protocolo de Uso de Fuerzas de Seguridad (ver anexo), en las actividades de seguridad de cajeros móviles exclusivamente, que se trasladan a sedes de pago temporales establecidas por el PRS, siendo un requerimiento que estos participen en labores meramente de resguardo de estos.

## Objetivos de la Evaluación Social y el Plan de Gestión Social

- Identificar los potenciales impactos y riesgos sociales que el nuevo proyecto de Protección Social Integral y el FA podrían generar.
- Establecer las medidas de manejo y mitigación para evitar, reducir, mitigar o compensar los riesgos e impactos negativos que se identifiquen, así como para maximizar los beneficios de las acciones previstas.

### 2. Enfoque del Proyecto de Integración de Protección Social

#### 3.1 Proyecto de Integración Social (Contexto del Proyecto Original)

El Proyecto Original está enfocado en la Reforma del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en su dominio Urbano y el diseño e implementación de la **Estrategia de Transición para jóvenes-TMC de grados 6to hasta el 12vo**, con especial atención en los alumnos de 9no grado que son susceptibles de abandonar la escuela luego de aprobar dicho grado. Es decir, jóvenes-TMC de 18 años o más que a partir de noveno grado escojan una de las siguientes tres opciones: (a) jóvenes TMC que continúan estudiando grados 10º, 11º y 12º con miras a ir a seguir con educación terciaria; (b) jóvenes-TMC que deseen continuar estudiando en grado 10 y 11, sean capacitados en oficios; y (c) jóvenes-TMC que continúen estudiando, terminen el tercer ciclo y califiquen para ser sujetos para emprender su propio negocio a través del otorgamiento de un capital semilla. Todo lo anterior es parte del componente 1 del Proyecto de Integración de Protección Social:

El Proyecto de Integración de Protección Social (P152057) en el componente 2 del mismo fortalecerá la focalización incluyendo el diseño e implementación de las Transferencias Monetarias Condicionadas urbano, transferencias monetarias del dominio rural. Adicionalmente, cuenta con un marco normativo que busca la integración de las TMC urbano y rural bajo procedimientos comunes para mayor transparencia y eficiencia.

Bajo el sub-componente 2.2 el Fortalecimiento operativo del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (US\$1.5 millones) entre otras cosas, tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del PRS, para operar las TMC, particularmente a nivel local. El fortalecimiento consistirá en mejorar la eficiencia de la atención del participante a través de: (i) acercamiento de los servicios y procesos de atención en el territorio para el seguimiento de los participantes de las TMC, entre otros, por medio de seguimiento y acompañamiento a los hogares con involucramiento de la comunidad, mecanismos de quejas y denuncias, mecanismo de pagos para la entrega de beneficios, por medio del equipo de Formulación y Seguimiento de la UCP y (ii) mayor consolidación de la automatización de sus procesos operativos. Adicionalmente, el subcomponente apoyará el diseño de una Estrategia de transición del Programa de TMC”, a través de diseñar la misma, llamada “Estrategia de Empleabilidad de jóvenes PRS en el área urbana) alineada al nuevo enfoque del Programa de la Red Solidaria”, llevar a cabo un piloto de dicha Estrategia y su evaluación de resultados, y diseñar la Estrategia de Transición rural para el Programa de TMC.

### **3.2 Financiamiento Adicional**

El FA propuesto, por el monto de US\$70. millones financiado por el BM al Gobierno de la República de Honduras (GOH) para el Proyecto de Integración de Protección Social, tiene como objetivo ampliar la cobertura de su Programa de Transferencia Monetaria Condicionada en respuesta a la doble crisis causada la Enfermedad por Coronavirus de 2019 (COVID-19) y los huracanes Eta e Iota. Honduras se encuentra dentro de los países más golpeados por la COVID-19 y fue sacudido por dos huracanes consecutivos en noviembre de 2020.

El FA permitirá al GOH expandir las TMC para apoyar a los hogares vulnerables afectados por la COVID-19. Este objetivo se alcanzará mediante las siguientes acciones:

- i. El incremento de la cobertura de las TMC para beneficiar a hogares elegibles en las zonas afectadas por la COVID-19, así como por los desastres naturales recientes; e
- ii. Nota: Inicialmente estaba contemplada la expansión del piloto de transición urbana sobre intervenciones de desarrollo vocacional de habilidades hacia los municipios adicionales más afectados por el COVID-19. En este punto en particular, con la reestructuración propuesta en 2023, se elimina el subcomponente 1.2 de la Estrategia Integrada de Transición Urbana y las actividades previstas originalmente relacionadas, principalmente debido a que el enfoque del programa ha cambiado con la nueva administración.

Por último, el FA continuará apoyando el fortalecimiento institucional para la integración del Sistema de Protección Social (PS) con el fin de mejorar la respuesta de dicho sistema ante los impactos.

### **3.3 Relación entre las actividades del Proyecto Original y las actividades del FA**

Las actividades del FA propuesto estarán enfocadas en ampliar las actividades existentes del Proyecto para abordar las necesidades de emergencia generadas por el COVID-19 y no se incluirán actividades distintas de las del Proyecto Original. El FA contemplará la ampliación a través de la expansión del alcance geográfico de las actividades del Proyecto Original, con la inclusión de la transferencia monetaria rural y las estrategias de transición en municipios adicionales, pero las actividades siguen siendo las mismas.

De acuerdo con el Componente 1 del Proyecto, Subcomponente 1.1, el FA brindará apoyo a la expansión de las transferencias para incluir a participantes en las áreas rurales de los mismos 64 municipios inicialmente seleccionados bajo el Proyecto Original. Además, el FA también permitirá que el Proyecto financie transferencias monetarias para los participantes del Programa de TMC durante cuatro años hasta el cierre propuesto del FA en 2024.

Originalmente, el Subcomponente 1.2, el FA estaba previsto que contemplará la ampliación del alcance geográfico de las actividades de apoyo a la implementación de la estrategia de transición urbana, mediante la expansión de tres municipios en el Proyecto original, a nueve municipios bajo el FA.

En este punto, como ya se indicó en la sección 2.3 se suprime del subcomponente 1.2 de la estrategia de transición urbana y las actividades previstas originalmente relacionadas a la implementación de la Estrategia de Transición Urbana, debido a que el enfoque del programa ha cambiado con la nueva administración.

### **3.4 Programa de la Red Solidaria**

Bajo el PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912 de fecha 2 de mayo del 2022, se crea la estructura del Programa Red Solidaria, que tiene el propósito de coordinar la demanda integral de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con la oferta de servicios que realizan las instituciones gubernamentales, de tal forma que el gobierno en general facilite el acceso a la población antes mencionada a un círculo virtuoso de desarrollo humano y actuará como enlace y ente coordinador con las instituciones gubernamentales, privadas, organismos cooperantes y de la sociedad civil, para ordenar el conjunto de acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a mecanismos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en poblaciones focalizadas validada por el INE, ejecutando inversiones en las áreas de salud, educación, infraestructura social básica y proyectos productivos, de tal manera que el gobierno facilite el acceso a un círculo virtuoso de desarrollo humano.

La gestión de SS y el PPIAH, será implementado por el PRS a través de la Unidad de formulación y Seguimiento de la Unidad Coordinadora de Proyectos, se prevé la contratación de un líder en Gestión social y equipo técnico.

### **3.5 Criterios de elegibilidad del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas**

El Programa considera como hogares y/o personas elegibles para participar en las Transferencias Monetarias Condicionadas todos aquellos que se encuentren en condición de pobreza y extrema pobreza en las zonas rurales y urbanas marginales del país. En el área rural, con los ajustes en el sector de protección social en 2022, el Gobierno de Honduras introduce una nueva metodología de focalización donde se focalizan 2007 aldeas con niveles de pobreza al menos del 45%, como parte del Programa de TMC, considerando 57 de los 64 municipios priorizados por el Proyecto. En el área urbana, el Proyecto continuará operando en los 64 municipios priorizados, siendo la metodología de focalización en aldeas donde el nivel de pobreza es de al menos 30%. Incluyendo, 5 departamentos donde opera el Programa de Ciudad Mujer, con la finalidad de articular la provisión de servicios de protección social. Adicionalmente, a lo señalado deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Los que habitan en municipios, aldeas, caseríos y/o barrios y colonias focalizados por su condición de pobreza extrema de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el del Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria y que a través de su titular hayan firmado el Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades por hogar; dando prioridad zonas vulnerables por temas de violencia, expulsoras de migrantes, vulnerabilidad climática y pertenencia a Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

2. Los que estén censados y registrados en el Sistema de Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBOH) y en la base de datos de participantes del sistema de información del PRS, con la Ficha Socioeconómica Única (FSU) vigente, de acuerdo con el modelo de focalización.

3. Los que cuenten con la oferta de servicios en salud y educación para cumplir con las respectivas corresponsabilidades; incluyendo aquellos niños, niñas y jóvenes y/o adolescentes, y en el dominio urbano jóvenes/adultos entre 8 años y hasta un máximo de 30 años de hogares que sean atendidos por terceros provenientes de convenios entre la SSIS y SEDUC y SESAL, con el prestador de servicios.

4. Los que estén contemplados dentro del componente salud y nutrición, hogares con niños (as) de cero (0) a cinco (5) años.

5. Los hogares en cuya composición haya niños (as) mayores de cinco (5) años y menores de siete (7) años hasta que éstos sean inscritos (aparezcan registrados) en los centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades.

6. Los que estén comprendidos dentro del Componente Educación, para el dominio rural son niños (as) y adolescentes de 6 a 18 años y para el dominio urbano son adolescentes, jóvenes/adultos entre 8 y hasta un máximo de 30 años, matriculados y asistiendo a los centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades.

7. Los que tienen niños y/o niñas y/o adolescentes, jóvenes/adultos entre 8 hasta un máximo de 30 años, matriculadas en centros educativos gubernamentales (las diferentes modalidades oficialmente aprobadas por la SEDUC).

El Titular del hogar será preferiblemente la madre de los niños pertenecientes al grupo familiar, o en caso de ausencia permanente de esta, el padre que convive permanentemente en el hogar, o mujer mayor de edad principal responsable de los menores.

### 3. Áreas de intervención del Proyecto

El Proyecto Original tenía previsto financiar el Dominio Urbano del Programa en 64 municipios. Bajo el FA se financiará el Dominio Rural del Programa en estos mismos 64 municipios. En relación con el alcance geográfica con la reestructuración del proyecto propuesta, el proyecto continúa priorizando los 64 municipios, previstos, únicamente se contemplan ciertos ajustes en la metodología de focalización del Programa de Red Solidaria, por áreas geográficas. Estos municipios son:

Tabla 1 Áreas de Intervención para Transferencias en Dominio Urbano y Rural del PBVM

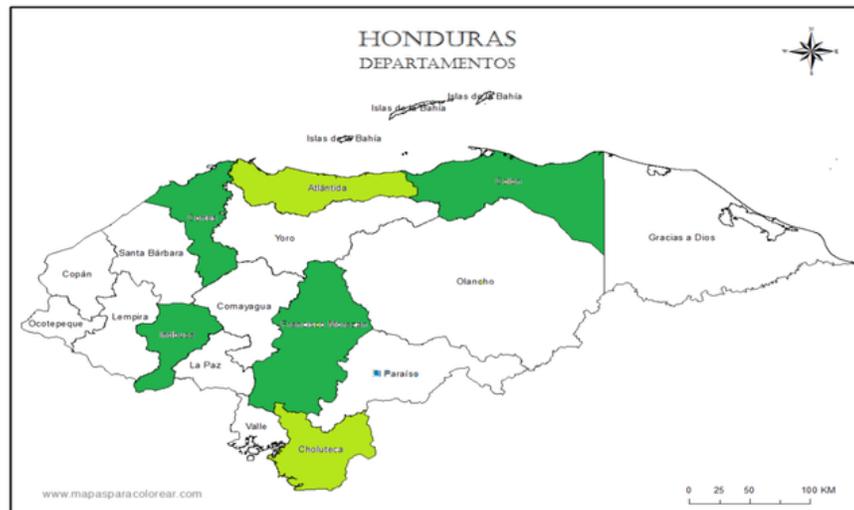
Dominio Rural		Dominio Urbano	
Atlántida	Jutiapa	Atlantida	Jutiapa
	La Ceiba		La Ceiba
	Tela		Tela
Choluteca	Choluteca	Choluteca	Choluteca
	Concepcion De Maria		Concepcion De Maria
	El Triunfo		El Triunfo
	Orocuina		Orocuina
	San Antonio De Flores		
Colón	Saba	Colon	Saba
	Tocoa		Tocoa
	Trujillo		Trujillo
Comayagua	Comayagua	Comayagua	Comayagua
	Siguatepeque		Siguatepeque
Cópan	Nueva Arcadia	Copan	Nueva Arcadia
	Santa Rosa De Copan		Santa Rosa De Copan
Córtes	Choloma	Cortes	Choloma
	La Lima		La Lima
	Omoa		Omoa
	Pimienta		Pimienta
	Potrerillos		Potrerillos
	Puerto Cortes		Puerto Cortes
	San Manuel		San Manuel
	San Pedro Sula		San Pedro Sula
	Villanueva		Villanueva
El Paraíso	Danli	El Paraíso	Danli
	El Paraiso		El Paraiso
Francisco Mórazan	Cedros	Francisco Mórazan	Cedros
	Distrito Central		Distrito Central
	El Porvenir		El Porvenir
	Guaimaca		Guaimaca
			La Venta

	Lepaterique		Lepaterique
	Maraita		Maraita
	Marale		Marale
	Nueva Armenia		
	Ojojona		Ojojona
	Sabanagrande		Sabanagrande
	San Antonio De Oriente		San Antonio De Oriente
	San Buenaventura		
	San Ignacio		San Ignacio
	San Juan De Flores		San Juan De Flores
	Santa Ana		Santa Ana
	Santa Lucia		Santa Lucia
	Talanga		Talanga
	Tatumbla		Tatumbla
	Valle De Ángeles		Valle De Ángeles
	Villa De San Francisco		Villa De San Francisco
Intibucá	Intibucá	Intibucá	Intibucá
	Jesús De Otoro		Jesús De Otoro
	La Esperanza		La Esperanza
La Paz	La Paz	La Paz	La Paz
	Marcala		Marcala
Olancho	Campamento	Olancho	Campamento
	Catacamas		Catacamas
	Guata		Guata
	Juticalpa		Juticalpa
Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Valle	Nacaome	Valle	Nacaome
	San Lorenzo		San Lorenzo
Yoro	El Negrito	Yoro	El Negrito
	El Progreso		El Progreso
	Olanchito		Olanchito
	Santa Rita		Santa Rita
	Yoro		Yoro

Tabla 2 Áreas de Intervención para Estrategia de Transición Urbana

No.	Crédito Original 6401-HN	Financiamiento Adicional
1.	San Pedro Sula	-
2.	Choloma	-
3.	Distrito Central	-
4.	-	La Ceiba
5.	-	Tocoa
6.	-	Potrerrillos
7.	-	Choluteca
8.	-	Intibucá
9.	-	El Progreso

### Áreas Urbanas de Evaluación Social



#### 4. Mecanismos de pago de Transferencias Monetarias Condicionadas en las áreas financiadas bajo el Proyecto

En el año 2020, las condiciones excepcionales producidas por la Emergencia mundial en salud por la pandemia del COVID-19, exigieron un modelo de entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) que evitara realizar asistencias masivas de participantes, simultáneamente, en un punto de pago para prevenir el contagio de la enfermedad, impidiendo a la SSIS, gestionar la entrega de las TMC, como lo ha hecho en años anteriores y requiriendo la búsqueda de soluciones alternas que permitan, en un corto plazo, llegar a la población participante.

Con el fin de lograr un mayor impacto en la protección social de la población más desprotegida del país, se ha incorporado al Programa de TMC una estrategia institucional de inclusión financiera, la cual comprende tres pilares:

1. Lograr que los participantes de las TMC accedan a los beneficios sociales del Gobierno Central con el respaldo del sector financiero nacional, a través de medios electrónicos, modernos, trazables y seguros.
2. Alcanzar acuerdos marco con las entidades prestadoras de servicios financieros, canales de servicios y puntos de atención adecuados para la entrega de las TMC, con lo cual se lograría que los participantes, accedan a múltiples puntos de servicio autorizados a nivel nacional para recibir su TMC.
3. Dignificar a las familias participantes del Programa de TMC mediante su inclusión financiera y formación en temas de educación financiera.

Por lo anterior, la SSIS propuso la contratación de una Institución que brinde un mecanismo de entrega de la TMC, acorde con los objetivos de la estrategia de protección del consumo de los hogares, así como su inclusión financiera y que, además, permita superar las circunstancias operativas de entrega del Programa actual generadas por la pandemia mundial del COVID-19, constituyendo un primer paso en la transición del Programa hacia la digitalización y bancarización de pagos gubernamentales; integrándose a la política integral de pagos government-to-person (G2P), diseñada por el Gobierno de Honduras.

Esta estrategia responde a una política pública diseñada utilizando las mejores prácticas internacionales, que intenta acercarse a recomendaciones para el futuro de los pagos G2P ofrecidas por el Grupo Consultivo para Ayudar a los Pobres (CGAP), y permite cerrar la brecha entre Honduras y otros países de la región, que ya han implementado mecanismos similares como Ecuador, Perú, Colombia, Costa Rica y muchos otros que ya han dado pasos hacia el pago electrónico de programas sociales.

En este contexto, en 2020 y 2021 a raíz de una solicitud presentada por la SCGG al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), como parte del Plan Estratégico Institucional de ésta última, BANHPROVI implementó un modelo de entrega de beneficios G2P Choice, que puso a disposición de las distintas entidades estatales, entre ellas SEDIS, para atender a los participantes, de las TMC.

Como parte de la reestructura del Programa, se inició con las entregas de TMC a través de BANADESA, utilizando un mecanismo denominado cajeros móviles, que se trasladan a sedes de pago temporales establecidas por el PRS, a las que, previa convocatoria, acuden los beneficiarios para recibir las TMC.

El mecanismo de pago de BANADESA El mecanismo de pago permite autenticar la identidad de los beneficiarios utilizando biometría facial y dactilar que se valida directamente con la información del Registro Nacional de las Personas (RNP). El registro de las transacciones de pago y la validación biométrica se realiza online en las agencias bancarias y cajeros móviles con acceso a internet; mientras que en los cajeros móviles sin acceso a internet se tiene previsto utilizar una modalidad offline, que aún no está en operación.

## **Sección I: Evaluación Social**

Para este Programa no se requerirá una evaluación ambiental (OP4.01). En caso de que los jóvenes emprendan en proyectos productivos agrícolas o de manufactura que requieren de productos químicos, se recomendará que se usen productos naturales u orgánicos que no dañen el medio ambiente. No se prevé que esto suceda, pero se verá solamente una vez iniciado el proyecto.

### **5. Partes Intervinientes**

Durante la preparación del Proyecto Original, se llevó a cabo el levantamiento de una Evaluación social que se concentró en la identificación de partes interesadas y riesgos para la implementación de las actividades de la estrategia de Transición. Los municipios incluidos en ese análisis fueron: Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma.

### **6.1 Actores y participantes del proyecto**

Los Actores identificados del Proyecto son:

- Directores de escuelas, Institutos y Colegios: estarían más involucrados en la identificación de estudiantes y monitoreo de las TMC.
- Padres de familia de los estudiantes: los estudiantes reciben las TMC lo cual es un beneficio para toda la familia. Para la opción de emprendimiento, padre o madre forma el binomio de micro-empresa con el/la joven y eso mejora su nivel de ingresos familiares.
- Patronatos y fuerzas vivas de la comunidad: participan en mejorar las condiciones económicas de la comunidad, tienen más control social de la comunidad.

El INFOP u otras instituciones de formaciones técnicas que brindarán entrenamientos en oficios.

- La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Los Gestores Sociales: Coordinación del Programa a nivel local, organizan a las comunidades y son el enlace entre el PRS y la comunidad.
- Observatorio de Desarrollo Social de la SEDESOL: responsable de levantar y administrar el SIRBHO.
- Programa de la Red Solidaria

- Programa de Acción Solidaria (PROASOL)
- Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) Secretaría de Comunicaciones
- La Secretaría de Educación (SEDUC)
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Secretaría de Salud (SESAL)

Los Participantes del Proyecto son:

*Tabla 3 Participantes del Proyecto*

<b>Participantes Directos</b>	<b>Beneficios</b>
Estudiantes -TMC de 6to grado	Reciben las TMC, la sensibilización y otras capacitaciones para prepararlos para pasar a 7mo grado
Los Estudiantes de 7mo a 11 o 12	Reciben las TMC y sensibilización.
Estudiantes de 9no	Reciben las TMC, test de aptitudes,
Estudiantes de 10, 11, 12	Reciben las TMC, con entrenamiento en habilidades blandas y técnicas, y la preparación para emprendimientos.
Familias de los estudiantes	Reciben las TMC que les permite enviar a los hijos a la escuela, y capacitaciones para participar en la educación de los hijos.
<b>Participantes Indirectos</b>	<b>Beneficios</b>
El centro educativo	El Programa apoya la asistencia escolar.
Niñas y Niños del segundo Ciclo que están en 6to grado	Niños y Niñas no abandonan y continúan estudiado en 7º grado.
La Comunidad	Los jóvenes se educan como personas de bien, con la esperanza de tener mejores oportunidades
La Sociedad Civil Hondureña	Los jóvenes bien encaminados contribuyen a una sociedad sana.

## **6.2 Identificación y caracterización de los grupos participantes en la Evaluación Social**

Familias-TMC, en condición económica en pobreza y pobreza extrema, desempleo, auto-empleo y sub-empleo informal.

Los padres de los alumnos-TMC son típicamente jornaleros (en cosechas u otros), vendedores ambulantes, albañiles, ayudantes de oficios, mecánicos en talleres automotrices, jardineros, arregladores de celulares. Algunos empleos temporales o másfijos son: repartidores de pizza, empaques en fábricas, empleados de maquilas.

Las madres son típicamente vendedoras ambulantes, amas de casa, vendedoras de leña. Algunas mujeres tienen otros hijos pequeños que cuidar en casa, pero trabajan preparando alimentos para vender (i.e. tamales, tortillas), confeccionando abonos orgánicos, lavando ropa, planchando, y otros oficios caseros para conseguir un ingreso.

### 6.3 Responsabilidades Institucionales y Capacitación del Equipo

Durante la preparación del Proyecto la SSIS, con asistencia del BM, identificó las instituciones que colaborarán brindando servicios a la SSIS, y con las cuales se firmará convenios de cooperación. De acuerdo con la planificación original, el Equipo Técnico Interinstitucional de Evaluación Social estaría liderado por el Equipo de Gestión Social de la SSIS, y conformado por colaboradores sociales de tres instituciones: INFOP, Programa Chamba Joven y Crédito Solidario. Al inicio del diseño de la estrategia de atención para el dominio urbano se procedió a invitar a las tres instituciones identificadas en la dinámica (INFOP, Programa Chamba Joven y Crédito Solidario), esta dinámica sirvió para sentar las bases de la estrategia de atención. En términos generales, la evaluación social permitió evaluar el nivel de interés y las capacidades instaladas para la gestión social por parte de las instituciones colaboradoras.

A partir de la reestructura en preparación, se prevé que la SS, sea implementada a través de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP del PRS, se prevé firmar convenios interinstitucionales que apoyen y garanticen la implementación del Programa con: SEDUC, SESAL, SEDESOL e INFOP u otras.

Gestores Sociales Debe denotarse la participación muy valiosa de los gestores sociales en las colonias urbanas, quienes identificaron a los estudiantes- TMC que fueron invitados a participar con sus padres, en los grupos focales de la evaluación social en terreno.

INFOP: Participó desde el inicio y fue capacitado sobre los instrumentos de evaluación social. Durante el trabajo de campo, personal del INFOP participó activamente en la realización de grupos focales en 4 de los centros educativos. Adicionalmente, facilitaron la información para la realización de un grupo focal con beneficiarios de Talleres de INFOP en la Colonia Suyapa (Tegucigalpa). El INFOP mostró tener capacidad institucional para dirigir capacitaciones a grupos. Igualmente, las comunidades aseguraron conocer o tener buenas referencias del INFOP. Por su lado, los padres y directores de los Centros Educativos manifestaron estar muy gustosos de trabajar con el INFOP.

**Crédito Solidario:** Personal de Crédito Solidario acompañó al Equipo Técnico de Evaluación Social en cuatro colonias. Al igual que el INFOP, facilitaron información sobre beneficiarios de Crédito Solidario, contactaron a los mismos y la evaluación tuvo la posibilidad de hacer 3 grupos focales con beneficiarios de Crédito Solidario, tanto en la Sede de la institución en Tegucigalpa, como en Comayagua y Nueva Suyapa. Crédito Solidario tiene buena reputación entre los vecinos de las colonias y los padres de familia daban fe de sus experiencias positivas como clientes de Crédito Solidario. Actualmente esta actividad será liderada por SENPRENDE.

**Programa “Con Chamba Vivís Mejor”** y específicamente el Programa Chamba Joven. Dada la falta de interacción de la SSIS con este programa, los funcionarios de este no participaron en la evaluación social. Según declaraciones de los padres y directores de centros educativos entrevistados, este Programa gubernamental no es conocido en las colonias visitadas. No se pudo evidenciar la capacidad institucional de Chamba Joven para colaborar con el Programa.

**El Equipo de Gestión Social y PPIAH.** Este equipo está liderado por un Coordinador, (además coordina otros programas de la SSIS) quien reclutó a un equipo de cinco (5) personas dentro de la SEDIS, a mediados de 2018 y lo está formando en aspectos de gestión social. Integran el equipo un especialista en Sistemas de Información, un especialista en desarrollo de proyectos, un periodista y dos asistentes. Todo el equipo es personal de SEDIS. A pesar de ser un equipo joven, ha demostrado ser capaz de cumplir a cabalidad con sus tareas de Gestión Social y PPIAH.

Para la realización de la evaluación social, todo el Equipo Técnico de Evaluación fue capacitado por la Especialista en Desarrollo Social del BM por video-conferencia y luego personalmente, en el trabajo de campo en las cinco primeras colonias de la evaluación.

**Unidad de formulación y Seguimiento:** Esta unidad de la UCP del PRS, está conformada por una Coordinación, un líder social y personal técnico de apoyo que garantizaran la implementación del PPIAH.

## **7. Metodología de la Evaluación Social participativa del Proyecto Original**

La Evaluación Social fue desarrollada utilizando fuentes primarias y secundarias, extrayendo lecciones aprendidas de proyectos anteriores y basándose en entrevistas, grupos focales y procesos de consulta más amplios con las partes interesadas para garantizar que los aportes de los participantes sean considerados en la preparación de la etapa del proyecto.

## 7.1 Mapeo de Centros Educativos con estudiantes-TMC

Con los datos de CENISS, el equipo social de la SSIS logró mapear los centros educativos que tienen estudiantes-TMC de 6to y 9no grado (los estudiantes de media 10º,11º y 12º no reciben las TMC). Estos escolares coinciden con las colonias/barrios en extrema pobreza y alta violencia de los centros barrios de las ciudades inicialmente seleccionadas: Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula y Choloma.

Tabla 4 Alumnos-TMC en Centros Educativos que participaron en las Consultas de la Evaluación Social Participativa

Ciudad	Sector	Escuela	Total Estudiantes	Estudiantes 6º Grado	6º Grado TMC	Estudiantes 9no Grado	9no Grado TMC
Comayagua	Ivan Betancourth	Ivan Betancourth	569	62	15	17	6
Tegucigalpa	Suyapa	11 de Junio	728	128	7	?	2
	Villanueva	Naciones Unidas	561	110	12	--	--
Comayagüela	San Francisco	Altos de San Fco	171	11	5	14	5
	José Ángel Ulloa	José Ángel Ulloa	516	47	13	-	-
San Pedro Sula	Rivera Hernández	CEB Padre Claret	1,600	196	14	65	10
Choloma	López Arellano	CEB Oswaldo López Arellano	978	130	15	38	4

Fuente: Datos recogidos durante las consultas de Evaluación Social en terreno

## 7.2 Protocolo para realizar la consulta informada

### 7.2.1 Pre-convocatoria

El equipo social de la SSIS contactó a las autoridades de los centros educativos (Directores) y líderes de las colonias, les explicó el nuevo proyecto y les pidió autorización y apoyo para llevar a cabo la evaluación social en sus recintos. Los directores y líderes contactados acudieron a las entrevistas semi-estructuradas.

### 7.2.2 Convocatoria

Los gestores del PBVM en las localidades convocaron a los niños y jóvenes-bono y a sus padres para una fecha y hora específicas. La ejecución de la evaluación social coincidió con el cierre del año escolar. Sin embargo, los estudiantes y sus padres acudieron a los grupos focales.

### 7.3 Entrevistas semi-estructuradas con actores clave

Se llevaron a cabo ocho (8) entrevistas con Directores de Centros educativos de 6to y 9no grados; 9 entrevistas con gestores sociales, líderes comunitarios, maestros, así como también capacitadores del INFOP, y personal de Crédito Solidario, etc.

### 7.4 Grupos focales.

Se llevaron a cabo los siguientes grupos focales:

(a) 8 grupos focales con grupos de alumnos de 6to grado y sus padres respectivos.

(b) 8 grupos de estudiantes-bono de 9no grado con sus padres respectivos.

(c) 1 grupo focal con hombres y mujeres beneficiarios de capacitaciones del INFOP.

Estos grupos fueron convocados por el personal regional del INFOP.

(d) 3 grupos focales con hombres y mujeres beneficiarios de Crédito Solidario. Estos grupos fueron convocados por el personal regional de Crédito Solidario.

### 7.5 Observación

Mientras se realizaban los grupos focales, el resto del equipo de evaluación observaba la dinámica de los centros educativos, particularmente en los aspectos de Seguridad.

### 7.6 Instrumentos Utilizados en Evaluación Participativa

Los instrumentos que se utilizaron son los siguientes:

Tabla 5 Instrumentos utilizados

Inst	Método	¿Con quién (es)?
1	Entrevista semi-estructurada	Con directores de Institutos, con estudiantes de 9no que reciben la TMC.
2	Entrevista semiestructurada	Con directores de escuelas con estudiantes de 6to grado que reciben la TMC
3	Grupo focal	Con Estudiantes de 6to grado que reciben la TMC y algunos Padres/madres invitadas.
4	Grupo focal	Con Estudiantes de 9no grado que reciben la TMC y algunos Padres/Madres invitados.
5	Grupo focal	Con personas que están recibiendo entrenamientos en el INFOP
6	Entrevista semi-estructurada	Con instructores del INFOP
7	Entrevista semi-estructurada	Con promotores de Chamba Joven (El instrumento no se usó)
8	Entrevista semi-estructurada	Personas beneficiarias de Crédito Solidario (edad 19 a 70 años)
9	Entrevista semi-estructurada	Agentes de Crédito Solidario

## **8. Identificación de la Existencia o no de comunidades Indígenas Y Afro Hondureñas en el área del Proyecto.**

La Política 4.10 del BM establece que la identificación de Pueblos Indígenas se da cuando los Pueblos identificados reúnen las siguientes características:

- a) Auto identificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos;
- b) Apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas;
- c) Instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante; y
- d) Una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

Durante la elaboración de la Evaluación Social del Proyecto Original, se identificó con estas características, dentro de los tres municipios donde se implementa la Estrategia de Transición, a **la Colonia Garífuna Alfonso Lacayo, del sector Rivera Hernández de San Pedro Sula**, donde toda la población es garífuna, hablante de la lengua garífuna. Sus autoridades locales son sus Consejos de Ancianos. Su sistema de salud tradicional se rige por los Buyei. Igualmente, se llevó a cabo un mapeo de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños ubicados en las áreas urbanas de los 64 municipios donde se financian las TMC. Dada la existencia de ésta y posiblemente otras comunidades similares en el área del proyecto, se recomienda activar la Política 4.10 de Pueblos Indígenas para el Proyecto Original.

A pesar de que, típicamente, no se activa la Política 4.10 de Pueblos Indígenas en áreas urbanas, en este caso específico de comunidades-TMC en ciudades de Honduras seleccionadas, existe la posibilidad de que existan barrios o colonias habitados por grupos indígenas y/o afro-hondureños que reúnan las características descritas en la política.

En la siguiente tabla se describe la información de 14 departamentos y según la información obtenida en Cruce de Base de datos del último levantamiento de Fichas FSU por el CENISS remitido al SIG con la variable de etnicidad, los hogares urbanos participantes:

Como resultado del FA y la expansión a zonas rurales en los 64 municipios, así como a 6 municipios adicionales para la Estrategia de Transición, se realizó nuevamente un mapeo de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños con respecto a estas nuevas áreas de intervención.

Como resultado de ese nuevo análisis se identificaron diferentes pueblos en las áreas rurales de los 64 municipios al igual que Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.

Tabla 6. Departamentos con hogares con Población Indígena y Afro-hondureña beneficiarios de las TMC

Por ello, recientemente la SSIS, a través de la asistencia técnica y equipo de Gestión Social y PPIAH, realizó un proceso de consulta de manera virtual con representantes de las federaciones de los pueblos indígenas (Lencas del Departamento de Intibucá, Pech de Trujillo, Nahuas de Olancho, Tolupanes de Yoro) y Afrohondureños (Garífunas y Negros de habla Inglesa del Departamento de Atlántida).

Departamento	Garífuna	Lenca	Maya Chortí	Miskitu	Nahua	Negro de Habla Inglesa	Ninguna de las Anteriores	No Sabe	NULL	Tolupán	Total general
Atlántida	40	1		12		7	993	594			1,647
Choluteca	1	3	1	1			2,572	836			3,414
Colón	29	1		3		1	620	659			1,313
Comayagua		2					549	2,894	1		3,446
Copán			57				152	966			1,175
Cortés	19	72		2		6	3,381	2,210			5,690
El Paraíso	1					1	1,943	1,564			3,509
Francisco Morazán	9	93		24	1	5	7,899	6,303			14,334
Intibucá		822				1		66			889
La Paz	1	1,485			1	2	3	2			1,494
Olancho				1	48	3	1,761	1,034			2,847
Santa Barbara		2					30	146			178
Valle	6					1	816	549			1,372
Yoro	3	3				2	1,874	2,545		85	4,512
Total, general	109	2,484	58	43	50	29	22,593	20,368	1	85	45,820

a) El documento actualizado del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños para las TMC Urbano y Rural fue elaborado por separado e incluye una identificación más detallada, un análisis de riesgos específicos para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños y propuestas de medidas de mitigación para dichos riesgos al igual que una estrategia diferenciada de intervención una vez se identifiquen estas poblaciones.

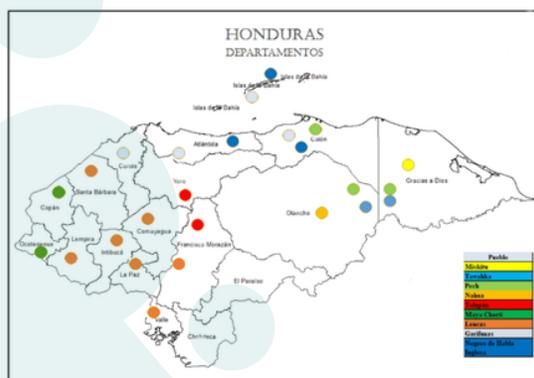
A continuación, se detallan los Pueblos identificados por cada municipio que se estará interviniendo por el Proyecto, bajo las actividades de transferencias condicionadas.

Tabla 7 Comunicades Indígenas en Municipios de las TMC

N°	Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/Afrodescendiente
1	Atlántida	Jutiapa	Garífuna
		La Ceiba	Garífuna/Isleño
		Tela	Garífuna/Isleño
2	Colón	Trujillo	Garífuna/Isleño/Pech
3	Cortés	Puerto Cortés	Garífuna
		San Pedro Sula	Garífuna
		Omoa	Garífuna
4	Francisco Morazán	Distrito Central	Varios Distribuidos En Barrios Y Colonias
		Marale	Tolupán
		Lepaterique	Lenca
		Ojojona	Lenca
		Santa Ana	Lenca
5	Intibucá	Intibucá	Lenca
		Jesús De Otoro	Lenca
		La Esperanza	Lenca
6	La Paz	La Paz	Lenca
		Marcala	Lenca
7	Olancho	Catacamas	Nahua
		Guata	Nahua
8	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Lenca
9	Yoro	El Negrito	Tolupán
		Olanchito	Tolupán
		Yoro	Tolupán

Tabla 8 Comunidades Indígenas en municipios de la estrategia de transición

N°	Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/Afrodescendiente
1	Atlántida	La Ceiba	Garífuna/Isleño
2	Intibucá	Intibucá	Lenca
2	Cortés	San Pedro Sula	Garífuna



## **9. Resultados de las consultas realizadas durante la preparación del Proyecto Original**

### **9.1 Consultas como parte de la Evaluación Social Participativa**

#### **9.1.1 Opiniones de los directores de Centros con Estudiantes-TMC de 9no grado.**

- La mayoría de los padres de los estudiantes-TMC de 9no grado trabajan en el sector informal y no tienen un empleo estable. Aproximadamente el 50% de los alumnos trabajan mientras estudian.
- Aproximadamente el 50% de los alumnos de 9no continúan al 10mo grado.
- Algunas de las razones para no continuar son: factor económico, si tienen que movilizarse a otro territorio, hay problemas porque las maras controlan el paso de un territorio a otro.
- Los institutos dependen de la SEDUC para entrenamientos. La SEDUC debería ofrecer entrenamientos para preparar a los jóvenes para la vida. No tienen alianzas con otras instituciones.
- En el pasado, han recibido capacitaciones de la Alcaldía y el Instituto La Inmaculada Concepción, Superación San Francisco, USAID a través del programa Docentes por la paz, Médicos sin fronteras, Save the Children, la Secretaría de Seguridad, sobre temas como: prevención de embarazo precoz, reciclaje, test de inglés, medio ambiente, derechos humanos, educación sexual, prevención contra maras y pandillas, sexualidad, uso de drogas. En Comayagüela, INFOP da Talleres de Electricidad.
- Los directores de los institutos dicen estar muy interesados en que se den charlas de sensibilización y capacitaciones a los jóvenes de 9no grado. Están dispuestos a acomodar el currículo para hacer espacio para ello.
- También, están dispuestos a hablar con los padres (Escuela de Padres) para organizar estas capacitaciones que son útiles para la vida y el trabajo. Opinan que la SEDUC debería incluirlas en el currículo.
- Los Directores quisieran que INFOP, la Alcaldía, u otra institución incluyan taller de refrigeración u otros, aporten con charlas o pasantías para los jóvenes.
- En cuanto a la distancia para el centro escolar que ofrece tercer ciclo, en todos los casos está a 1 o 2 kilómetros y los estudiantes-TMC no tienen problema en caminar.
- Opinan que, si las pasantías son dentro de la comunidad, no habría ningún problema de seguridad para los jóvenes.
- Si los jóvenes comenzaran algún proyecto productivo con su padre/madre, el binomio adulto debería recibir el dinero, no el joven.
- En cuanto al mecanismo de quejas y denuncias, están de acuerdo que debe existir.
- Los Directores opinan que la SEDUC debería organizar orientación vocacional y tests de aptitudes para los jóvenes de 9no grado

### **9.1.2 Opiniones de directores de Institutos con estudiantes de 6to grado**

- Un 95% de los padres NO tienen un empleo estable. La gran mayoría trabajan en el sector informal y tienen ingresos intermitentes.
- Aproximadamente el 70% de los niños de 6to típicamente pasan a 7mo, pero después desertan. Las razones para no continuar son: no hay oferta del segundo ciclo en la colonia; el más cercano está muy lejos (Ulloa) y hay problemas de seguridad, especialmente para las niñas; y problemas económicos. Los directores de los centros educativos piensan que es decisión de los padres enviar o no a los hijos a 7mo grado.
- El 50% de los directores de centros educativos, aprovecha las reuniones mensuales de las escuelas de Padres para hacer las sensibilizaciones.
- Las charlas se hacen por iniciativa de las autoridades de los centros educativos.
- Los directores opinan que la SEDUC debería organizar las Escuelas para Padres más sistemáticamente.
- La deserción escolar después de 6to parece ser mayor en San Pedro Sula y Choloma. En Choloma se espera que 90% de alumnos no continúen en 7mo grado. Opinan que la principal razón es económica “a veces los niños y niñas, no tienen nada para comer”. Los padres prefieren que los niños se queden en casa para cuidar a los hermanos menores o ayudar en tareas de la casa. Los varones son muy vulnerables, por la necesidad se unen a pandillas para cobrar los “impuestos de guerra” u otra actividad.

### **9.1.3 Opiniones de los padres de los estudiantes-TMC de 6to grado**

- Aunque los padres opinan que quisieran que los hijos sigan estudiando 7mo grado, la realidad es otra: muchos argumentan que la situación económica no les permite enviar a los hijos al tercer ciclo. Los padres demandan que los hijos deben ayudar en casa con el cuidado de los menores, pero a tiempo parcial.

### **9.1.4 Opiniones de los estudiantes-TMC de 6to grado**

- Solo un pequeño porcentaje de estudiantes de 6to tienen más de 15 años.
- Sus aspiraciones son: ser doctor, abogado, administrador de empresas, mecánico, ingeniero, profesor bilingüe, jugar fútbol profesional, sacar algún oficio, dibujo gráfico, etc.
- Todos dicen planear seguir en 7mo grado.
- El centro educativo más lejano está a 60 minutos de camino a pie. Entonces, la distancia no es un problema significativo para la mayoría. Sin embargo, reconocen que los problemas de seguridad son mayores.
- Dicen que en casa hay de 1 a 4 hermanos pequeños. Su madre precisa apoyo para cuidarlos y hacer tareas de casa.
- Opinan que el mejor mecanismo para presentar quejas no sería por medio de un buzón, por el estigma del que deposita un papel en el buzón. Sería mejor presentar la queja por medio de una autoridad.

### **9.1.5 Opiniones de los estudiantes de 9no grado**

- Solo en Comayagua el 50% de los estudiantes tiene 17 años o más. En las otras localidades tienen 14 a 16 años.
- La mayoría de los estudiantes quisiera seguir estudiando algo, principalmente aprendiendo algún oficio que asegure su futuro económicamente.
- El instituto de tercer ciclo más lejano está a una hora de camino (San Francisco), pero no creen que sea problema.
- En SPS y Choloma, los estudiantes piensan que sus padres necesitan ser sensibilizados para comprender la importancia de seguir estudiando.
- Les gustaría aprender oficios como: estructura metálica, electricidad, técnico en refrigeración, mecánica automotriz. Algunos quisieran ir a la universidad para aprender Administración de Empresas, Informática, o lenguas extranjeras, hotelería y turismo.
- Algunos quisieran tener oportunidad de abrir un pequeño negocio que sea rentable. Por ej. Salón de belleza, barbería. Sin embargo, la mayoría piensa que es muy riesgoso tener un microcrédito. Es difícil que funcione. Opinan que sus padres estarían dispuestos a garantizar un préstamo de Crédito Solidario.
- Algunas capacitaciones recibidas de Cruz Roja, el Ejército, INFOP, Save the Children. Algunos temas son: gestión en negocios, deportes, corte y confección, y otros. En todos los centros educativos conocen al INFOP y quisieran recibir entrenamientos en oficios.
- Un mecanismo de quejas y denuncias funcionaría bien si la queja se presenta en la oficina del Director del centro educativo.

### **9.1.6 Opiniones de los beneficiarios de cursos de INFOP**

- En la colonia Suyapa, el INFOP convocó a aproximadamente 25 beneficiarios de Talleres cortos (1 a 2 meses) para aprender oficios: bisutería, belleza, cocina, encurtidos, jaleas, salud mental laboral, floristería, productos de limpieza orgánicos, mejores prácticas agrícolas, motivación emocional, estilista y otros.
- Opinan que los cursos del INFOP fueron: excelentes.
- Los beneficiarios asistentes, así como los directores de centros educativos y estudiantes estaban muy contentos con los resultados de los talleres que les sirvió para empezar pequeños proyectos productivos o de emprendedurismo.
- El 80% de los beneficiarios de INFOP son mujeres sin empleo.
- Algunas recomendaciones son: ampliar el menú de cursos de “Mi Barrio” y ofrecer: computación, reparación de celulares, electrónica, cursos vacacionales (durante las vacaciones), barbería, bellas artes (dibujo plástico).

### **9.1.7 Opiniones de los beneficiarios de Crédito Solidario**

- En Tegucigalpa, Crédito Solidario convocó a unas 28 personas (hombres y mujeres) para llevar a cabo un grupo focal en las instalaciones de Crédito Solidario. Las edades de los participantes fueron entre 19 y 70 años.

- Todos los beneficiarios estaban muy satisfechos con el Programa Crédito Solidario. Estaban en la primera, segunda o tercera etapa.
- Opinan no haber tenido problemas para empezar a trabajar en su micro-empresa.
- La Asistencia Técnica que recibieron de Crédito Solidario fue muy buena.
- El proceso de preparación del Plan de Negocios demoró entre una semana y un mes. Lo que fue tardado para todos fue arrancar con el primer desembolso. Este proceso demoró hasta 3 meses, lo cual los beneficiarios lo encontraron exorbitante.
- Sería bueno tener la posibilidad de organizar una micro-empresa con varios jóvenes y sus padres con un solo tema.
- Anteriormente algunos fueron apoyados por Finca, Auxilio Mundial. Pero los intereses fueron más altos que con Crédito Solidario.
- Los préstamos están siendo usados principalmente para abrir y sostener pulperías, preparación de comidas para venta, negocio de venta ambulante de golosinas, y otros.
- Opinan que la supervisión es adecuada y cuando el beneficiario necesita asistencia técnica, Crédito Solidario es puntual en apoyarlos.
- En general, el nivel de satisfacción de los beneficiarios es muy alto.
- Ninguno de los beneficiarios presentes era parte de un Grupo Asociativo de Crédito Solidario.

### **9.1.8 Opiniones de los Instructores de INFOP**

- INFOP tiene un menú de cursos y talleres que enseñan, pero puede aumentarse cualquier curso viable si la colonia reúne 25 personas o más interesadas en recibirlo.
- Si el número mínimo de estudiantes para un Taller de INFOP es 25, ninguna de las colonias visitadas sería elegible, porque tienen 1-5 estudiante-bono. Tendrían que juntarse jóvenes de 5 o 6 colonias para formar un grupo de 25.

### **9.1.9 Opiniones de los Técnicos de Crédito Solidario**

- Según los gestores, los riesgos mayores que enfrentan los jóvenes son: falta de educación para la vida y el trabajo, falta de orientación para definir lo que quieren hacer, falta de conocimientos.
- La edad es importante, pero la experiencia es más importante. Deben estar comprometidos a emprender en un negocio.
- El dinero de Crédito Solidario debe ser entregado al adulto (padre-madre). No debe decirse abiertamente que el negocio es del joven, para no vulnerabilizarlo.
- En las colonias, se pueden organizar Grupos Asociativos de jóvenes con sus padres. En la sociedad, Crédito Solidario escoge a uno de ellos como coordinador. Todos los miembros son co-avales de los otros miembros. La ventaja de la sociedad es que se ayudan entre sí. Por ej. si uno de ellos no tiene dinero para devolver el préstamo, los otros le prestan. La probabilidad de fracaso de las micro-empresas es menor del 20%.

## **10. Conclusiones de la evaluación social participativa considerable para el diseño de estrategia de transición**

Los sectores seleccionados para llevar a cabo la Evaluación Social, con grupos focales de estudiantes TMC y padres de familia de las comunidades en vías de desarrollo: Suyapa, Villanueva, San Francisco y Ulloa en la Ciudad Capital Tegucigalpa, en Sector Rivera Hernández en San Pedro Sula y sector López Arellano en Choloma, pensamos que son una muestra significativa de las comunidades-TMC que viven en condición de pobreza y pobreza extrema, con muchas carencias, y con condiciones de vida de alta vulnerabilidad, lo que permite contar con insumos para el diagnóstico de la situación. Los aspectos identificados deben ser considerados en lo contemplado en el componente 2- Diseñar la Estrategia de Transición para el Programa de TMC con el FA. Algunas de las conclusiones de la evaluación social son:

1. La evaluación social se llevó a cabo en 7 centros urbanos, en 4 ciudades, 3 de las cuales serán el escenario del Proyecto piloto: Tegucigalpa, SPS, Choloma.
2. El diseño de la Estrategia de Transición de los jóvenes desde el 6to grado, pero principalmente después del 9no al 12vo grado, ha sido muy bien recibido en todas las comunidades visitadas por los directores de los Institutos/escuelas/colegios, por los gestores sociales, los guías de familia encontrados, los padres y los estudiantes mismos.
3. Los estudiantes de sexto grado que planean asistir a un Instituto de Educación Media (para 7mo grado) se entristecen porque indicaron que el bono urbano no cubre estos Institutos (grados 7, 8, 9).
4. Un hallazgo importante de la evaluación ha sido el comprobar que el número actual de alumnos que reciben los beneficios de las TMC urbano en las comunidades seleccionadas es demasiado pequeño en relación al número de potenciales participantes de las TMC en las colonias seleccionadas por sus altos niveles de pobreza y vulnerabilidad de los jóvenes. La explicación dada por los directores de los Institutos/colegios visitados es que las TMC urbanas es manejada políticamente y su administración es poco transparente.
5. Otro hallazgo interesante es la señal enviada por las escuelas, posponiendo la graduación de los estudiantes hasta el noveno grado, en lugar de graduarlos en sexto (como se hacía anteriormente) indicando que la instrucción básica va por lo menos hasta noveno grado. Los directores de escuelas aplauden esta decisión de la SE.
6. La mayoría de los padres de niños y jóvenes de 6to y 9no grados entrevistados no tienen ingresos familiares fijos, trabajan en el sector informal, en trabajos temporales, en su mayoría de los hombres trabajan en la economía informal. Según los directores el 50% de alumnos estudian y trabajan.
7. La evaluación indicó la utilidad de entrevistar a los estudiantes de 6to y 9no con sus padres, ya que la Estrategia de Transición es nueva para todos y merita la atención completa de toda la familia para socializarla, discutirla y decidir participar en ella. Es una decisión familiar con consecuencias muy positivas a largo plazo.

8. De los jóvenes de 9no grado entrevistados, solamente alrededor del 10% tienen previsto continuar con el 10mo grado hasta el 12vo, con miras a ir a la Universidad en el futuro. Algunas de las profesiones gustadas son: enfermería y administración de empresas. Otro 10% quisieran ir a un Instituto Vocacional y aprender oficios (llamados carreras). Aproximadamente un 60% mostraron entusiasmo por aprender algún oficio en los grados 10-12, siendo los más populares: El 20% restante no tenía todavía ningún plan, a pesar de que algunos padres ya habían previsto cómo mantenerlos ocupados con tareas tradicionales de ayudar a sus padres.

9. El 10% de estudiantes que manifestaron interés de seguir estudiando en la Universidad, mostraron gran preocupación por su condición socio-económica limitada, y algunos estaban desalentados al mencionar casos de egresados universitarios que no conseguían trabajo a pesar de tener un título universitario.

10. En cuanto a los padres de los jóvenes de 9no grado entrevistados, la mayoría de padres quisiera que sus hijos estén bien ocupados, como una manera de mantenerlos fuera de peligro. Les interesa también que sus hijos contribuyan a los ingresos familiares. Un 20% de ellos quisieran que sus hijos asistan a la Universidad y se profesionalicen. El otro 80% preferiría que los hijos estudien carreras muy cortas y aprendan un oficio u ocupación como: electricistas, arregladores de celulares/refrigeradores/televisores plasma, o plomeros, metalurgia, técnicos automotrices, etc. (esto coincide con la opinión de los Instructores de INFOP).

11. En general, los padres y madres entrevistados se quejan de que el bono urbano es muy irregular. Dicen haber pedido explicación de esta irregularidad, sin tener respuesta alguna, entonces, asumen que se trata de razones políticas.

12. El mecanismo de Atención al Participante de la SSIS no era conocido en las localidades urbanas visitadas. Cuando la gente tiene inquietudes, ellos se dirigen a los gestores, pero los gestores tampoco conocen el mecanismo de quejas actual.

13. El tema de seguridad es diferente en las diferentes colonias. La presencia de la policía puede causar más inseguridad y violencia en algunas colonias.

### **10.1 Recomendaciones de la evaluación social participativa para el diseño de la estrategia de transición**

Algunas recomendaciones de la evaluación social para el diseño del nuevo Proyecto Piloto Urbano de Transición de los jóvenes-TMC hacia la fuerza laboral, y el diseño de las TMC urbano y rural son:

1. Se recomienda la socialización, promoción y difusión del procedimiento para las TMC Dominio Urbano y Rural: Focalización, levantamiento de FSU, incorporación de nuevos participantes, criterios de elegibilidad, selección y asignación de gestores sociales, normas de la TMC, que se use el mismo sistema de información, etc. Estos procedimientos deberían ser socializados públicamente, publicados en las páginas web de las Secretarías, para que todos los actores involucrados y posibles participantes elegibles los conozcan.

2. En “condiciones ideales de financiamiento”, la focalización e incorporación de participantes para el nuevo proyecto, debería hacerse en forma masiva para que sea efectivo, incorporando a jóvenes en riesgo social que están a punto de unirse a las maras. No tendría mucho sentido trabajar solamente con el pequeño número de participantes actual.
3. El programa piloto del proyecto debería usar un plan de participación social que inicie la socialización del proyecto con las autoridades locales.
4. Los Talleres de Sensibilización para los alumnos de 6to y 9no grados debería hacerse juntamente para padres e hijos, dado que esa convivencia provee la oportunidad de discutir asuntos, riesgos y oportunidades juntos y refuerza su interacción, comunicación y decisiones conjuntas.
5. Se recomienda incluir en el Programa a los jóvenes que fueron participantes de las TMC en años recientes y al momento están desempleados o sin oficio. Es importante rescatarlos y proveerles de una de las 3 oportunidades (rutas) del Programa, antes de que decidan emigrar al exterior o unirse a la delincuencia.
6. Es altamente recomendado que los Talleres de capacitación en oficios se hagan dentro de las colonias o barrios a los grupos (de 25 o +) de jóvenes, para evitar su exodo fuera de las colonias a los centros del INFOP, para evitar exponer a los jóvenes a riesgos de asaltos, especialmente a las mujeres.
7. La campaña de comunicación del Programa debería proveer de toda la información sobre el programa, las opciones y beneficios, criterios de elegibilidad, esfuerzos y compromisos que se espera de los padres y jóvenes elegibles. Se anticipa que esta campaña se ejecutará dentro de los dos primeros años después de la efectividad del proyecto.
8. Se recomienda una buena coordinación entre el Programa y los centros educativos (y sus directores) con las empresas o instituciones que ofrecen los entrenamientos, capacitaciones o Talleres (INFOP, Centro de Salud, etc.), con Chamba Joven u otros que ofrezcan pasantías, y con Crédito Solidario. Esto será clave para el éxito del Programa.
9. Las instalaciones usadas por el INFOP para capacitaciones deberían ser adecuadas para talleres.
10. El INFOP capacita a los estudiantes y los compromete a no desertar. En caso de deserción de 30% o más, los cursos se cancelan.

11. Se recomienda tener en cuenta como una de las opciones de la Estrategia de salidade las TMC, el Programa de Becas 20/20 del Gobierno de Honduras.

12. Se recomienda que la SSIS capacite a las otras Secretarías (SEDUC, MINSA,STSS) y agencias como INFOP, Crédito Solidario, sobre los procedimientos de las TMC, la Estrategia de Transición, y otras, incluyendo sobre las responsabilidades institucionales de cada una dentro de la Plataforma del Programa.

13. El mapeo para las TMC urbanas y la Estrategia de Transición debería hacerse juntamente con el INFOP.

14. Se recomienda que el equipo de Evaluación Social Interinstitucional presente los resultados de la Evaluación Social al interior de la SSIS, al INFOP u otra Institución de Formación Técnica, SENPRENDE, y SE.

### **10.2 Consultas virtuales a representantes de las organizaciones indígenas y afro hondureñas (Garífuna, Negros de Habla Inglesa, Lencas, Pech, Nahuas y Tolupanes)**

Durante la semana del 1 al 3 de marzo de 2021, se llevaron a cabo consultas con representantes de los Pueblos Garífuna, Negro de Habla Inglesa y Lenca. Dado que estos Pueblos fueron identificados en municipios donde se implementará la Estrategia de Transición, la presentación y discusión incluyó las actividades relacionadas tanto a las transferencias condicionadas como a la Estrategia de Transición.

Durante la semana del 16 al 19 de marzo de 2021, los talleres de consulta con representantes de los Pueblos Pech, Tolupán y Nahua se circunscribieron a actividades del Programa BVM y los 64 municipios a ser financiados, de los que resultaron tener presencia de Pueblos indígenas los municipios de Trujillo (Pueblo Pech) Catacamas y Guata (Pueblo Nahua), Yoro, El Negrito, Olanchito y Marale (Pueblo Tolupán).

### **10.3 Metodología de Consultas con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños**

Ambos procesos de consulta se llevaron a cabo de forma virtual, utilizando la plataforma Cisco Webex. Para ello, se diseñó una metodología de consulta que al momento de implementarse siguió los siguientes pasos:

1.	Localización e identificación de los(as) participantes, a quienes les fue explicado el objetivo de la consulta.
2.	Con los datos de los participantes el equipo de SEDIS contactó nuevamente a los(as) participantes de la consulta y les informaron ampliamente sobre la metodología a aplicarse y se les envió de forma virtual la documentación necesaria para que los representantes indígenas tuvieran la información previa a la consulta.
3.	Se diseñó una reunión virtual con la plataforma Cisco Webex definiendo el enlace, hora y fecha del inicio de la actividad, generalmente con una duración de hasta cinco (5) horas.
4.	La consulta fue diseñada para iniciar con una autopresentación de los asistentes, un mensaje de bienvenida de la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social SEDIS, la Ingeniera Zoila Patricia Cruz Cerrato; seguido de una presentación en power point que contenía información sobre la SEDIS, el Programa Bono Vida Mejor (PBVM), historia y estructura del PBVM, beneficios del PBVM, dinámica del PBVM; explicación de los mecanismos de entrega, pago y atención al participante; explicación de los documentos de salvaguardas sobre temas indígenas y Afrohondureños con que cuenta el Programa y los riesgos identificados. Para los Pueblos que se identificaron dentro de los 9 municipios donde se llevaría a cabo la Estrategia de Transición, se incluyó una presentación de la estrategia de transición y sus actividades.
5.	Se determinó un espacio para preguntas y respuestas al final de la presentación antes descrita.
6.	Seguido de una entrevista semiestructurada que contenía una serie de preguntas de interés de la SEDIS para atender y entender de mejor manera la dinámica económica y sociocultura de estos Pueblos y su relación con el PBVM, en la búsqueda de obtener alianzas estratégicas para profundizar y mejorar los impactos a la población indígena.
7.	Finalizada cada consulta, el equipo de SEDIS hizo un ejercicio de autoevaluación y la preparación para la siguiente consulta, compartiéndose aspectos culturales, políticos y de contexto de cada uno de estos pueblos y sus respectivas organizaciones políticas.
8.	Una vez finalizada esta etapa del proceso de consultas, se preparó un documento sistematizando los resultados de dichas consultas para analizar los potenciales riesgos y oportunidades del Proyecto y proponer medidas de mitigación o consideración de las observaciones realizadas por los participantes.

Los días 01, 02 y 03 de marzo de 2021 se llevaron a cabo reuniones de consulta virtuales con dos de los seis (6) municipios agregados a la Estrategia de Transición Urbana (La Ceiba e Intibucá) donde habitan los Pueblos Garífuna e Isleño en el primero y Lenca en el segundo. Los días 16, 17, y 18 de marzo de 2021 se realizó la reunión de consulta a los pueblos Pech, Nahua y Tolupeán presentes en los 64 municipios en los cuales el proyecto financiará transferencias condicionadas en zonas urbanas y rurales.

Las organizaciones participantes en las consultas fueron las siguientes:

Tabla 10 Organizaciones participantes en la consulta

Nombre del Pueblo	Fecha de la Reunión	Invitados	Porcentajes
Garífunas	1 de marzo	6 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	85.7%
Negros de Habla Inglesa	2 de marzo	8 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 12 que fueron invitadas.	66.7%
Lencas	3 de marzo	22 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 28 que fueron invitadas.	78.5%
Pech	16 de marzo	13 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 13 que fueron invitadas.	100%
Nahua	17 de marzo	9 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 9 que fueron invitadas.	100%
Tolupan	18 de marzo	7 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	100%

En los talleres hubo representación de hombres y mujeres, personas de diferentes edades, líderes comunitarios, y participantes del programa. Además, de parte de SEDIS participó personal de campo y de atención al participante de los municipios. Dado el pequeño número de participantes del programa en algunos de los municipios, no siempre fue posible contar con la participación directa de familias receptoras del bono.

Los pueblos consultados expresaron su apoyo al proyecto, enfatizando la necesidad de tomar en cuenta sus circunstancias específicas. La retroalimentación principal y relevante al proyecto obtenida de las consultas y las respuestas del proyecto están resumidas en la siguiente tabla. Las medidas asociadas a esta retroalimentación se han incorporado en las distintas secciones de este documento, del plan de gestión social, y de el Plan de Consulta y Participación Social. El detalle de la retroalimentación recibida en cada reunión se encuentra en el anexo.

## 10.4. Resumen de resultados de proceso de consulta con los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

El proceso de consulta con los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños fue esencial para escuchar por parte de representantes de los Pueblos algunas de sus preocupaciones y percepciones sobre las actividades del Proyecto y su implementación. Igualmente, el proceso contribuyó a la revisión de algunos riesgos identificados bajo el Proyecto Original, al igual que nuevos riesgos e impactos que han surgido a raíz del nuevo contexto de COVID-19 y de los impactos de los huracanes Eta e Iota. Finalmente, los participantes también compartieron propuestas para mitigar algunos de estos riesgos las cuales serán evaluadas con el equipo del Proyecto para considerar su adopción.

A continuación, se presenta un resumen de las principales preocupaciones y percepciones compartidas durante el proceso de participación y consulta con los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.

Tabla 11 Retroalimentación y respuesta en el proceso de consulta

Retroalimentación Recibida	Respuesta
Es necesario vincular a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y Afrohondureños para realizar consultas, informar sobre el proyecto, y acompañar las distintas actividades del proyecto en sus comunidades, incluyendo los levantamientos de FSU y pagos.	Las organizaciones podrán participar los procesos de consulta, socialización del proyecto y acompañamiento en las distintas actividades. El levantamiento de FSU, la incorporación de las familias al programa y procesos de pago se realizarán conforme al MOP, el cual será de conocimiento a todas las organizaciones.
Existe la percepción de que los beneficios del programa no están llegando a las personas que más los necesitan.	La operatividad del Programa se basa en su normatividad la cual es verificable y auditable, reconociendo que, por limitaciones presupuestales, todavía hay familias que son elegibles y que aún no se incorporan al Programa.
Se debe tomar acciones para evitar las percepciones de favoritismo político en la selección de beneficiarios del proyecto.	La operatividad del Programa se basa en su normatividad la cual es verificable y auditable. Se realizarán campañas de comunicación que aclaren los criterios de elegibilidad del Programa.
En algunos casos, especialmente en zonas rurales, existen dificultades para el traslado de los participantes a los lugares en los que se realiza el pago del bono.	Se buscarán mecanismos alternos de pago que acerquen el servicio a las áreas rurales de intervención que no cuenten con servicios financieros.  Promover nuevos mecanismos de pago que permitan pagos más frecuentes y con periodicidad estable

<p>Existen problemas con el acceso a la educación virtual, especialmente en zonas rurales, debido a la falta de acceso a internet y el no contar con dispositivos adecuados.</p>	<p>El Programa fomentará el cumplimiento de los Lineamientos para la Atención Educativa del Año Escolar 2021, emitida por la Secretaría de Educación mediante Oficio Circular No. 003-SSATP-SE-2021.</p> <p>El Comité Técnico coordinará con la Secretaría de Educación para hacer cumplir las corresponsabilidades, de acuerdo con el avance en la implementación de los lineamientos descritos anteriormente.</p>
<p>Es necesario capacitar a los gestores sociales y guías de familia en el trabajo con pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>Capacitar a los trabajadores del Proyecto en la atención adecuada a los participantes, la conducta en el campo, trato adecuado a los hogares, el PIAH, y condiciones de bioseguridad.</p>
<p>De ser posible, se deben contratar gestores sociales miembros de las comunidades indígenas.</p>	<p>De preferencia, los gestores que trabajen en comunidades indígenas y afrohondureñas serán seleccionados por su experiencia en atender a dichas comunidades, hablar su lengua y conocer su cultura, ser preferentemente indígena o afrohondureño; contando con la colaboración de las organizaciones indígenas para identificar posibles candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>La SEDIS informará sobre los procesos de contratación de gestores sociales y compartirá los TDR con las Federaciones indígenas correspondientes.</p> <p>Los procesos de contratación se regirán por la normativa de contratación nacional y la normativa del ente financiero.</p>
<p>Realizar la devolución de los resultados de las consultas a los pueblos y organizaciones participantes.</p>	<p>Se realizará la devolución con las organizaciones participantes de los procesos de consulta para la actualización del PPIAH y otros documentos de Salvaguarda del Proyecto y se compartirán los documentos de Salvaguarda actualizados.</p> <p>La devolución se llevará a cabo una vez estén publicados los instrumentos.</p>
<p>Tomar en cuenta las necesidades de idioma en las actividades de consulta y divulgación de información, especialmente para las comunidades de Negros de Habla Inglesa</p>	<p>Las reuniones de consulta se realizarán en inglés, o se contará con traducción dado que es una variante propia del idioma. Se realizará la traducción de los materiales para la consulta y divulgación de información al inglés. SEDIS coordinará con las instancias respectivas de gobierno como la DINA FROH y otras.</p>

El Plan de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH) al igual que el Plan de Participación y Consulta Social contienen en sus Anexos el detalle de los procesos de consulta realizados con los Pueblos Indígenas durante la etapa de preparación del Financiamiento Adicional. Para más información, favor referirse a esos instrumentos.

Considerando que no se implementará la Estrategia de Transición urbana (subcomponente 1.2), el PRS no prevé a corto plazo la implementación de una nueva Evaluación Social ya que se cuenta con los insumos necesarios para garantizar el diseño de esta, que es la actividad que se realizará, considerando las opiniones de los grupos indígenas y afrohondureños, antes señaladas. La cual es una consultoría que desde sus términos de referencia considera los aspectos de salvaguarda correspondientes.

## **11. Identificación y análisis de los Grupos Vulnerables.**

El Proyecto adopta como definición de personas o grupos vulnerables: “aquellas personas o grupos que, en virtud de, por ejemplo, su edad, género, etnia, religión, discapacidad física, mental o de otro tipo, condición social, cívica o de salud, orientación sexual, identidad de género, desventajas económicas o condición de indígena, y / o dependencia de recursos naturales únicos, es más probable que se vean afectados negativamente” (Directiva del BM sobre cómo abordar los riesgos e impactos en personas o grupos desfavorecidos o vulnerables).

Este grupo hace referencia a las personas que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto o que podrían verse afectadas por sus impactos. Este grupo, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al Proyecto. Asimismo, estas personas tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o no son capaces de participar plenamente en él y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo.

Cabe destacar que muchos de estos grupos pueden presentar en forma simultánea varias de las categorías de vulnerabilidad que se identifican. Por ejemplo, en el caso de mujeres o personas con capacidades diferentes de pueblos indígenas, sufren una doble vulnerabilidad ya que a su condición étnica se le pueden sumar otros factores de vulnerabilidad.

Tabla 12 Grupos vulnerables identificados

Parte Interesada	Descripción	Abordaje del Programa con Respecto a los Grupos Vulnerables Identificados
<p>Mujeres con vulnerabilidad económica y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La pandemia de la covid-19 y los devastadores efectos de las tormentas tropicales Eta e Iota han puesto al descubierto las condiciones de violencia y vulnerabilidad que sufren las mujeres y niñas en Honduras.</li> <li>- La emergencia por el coronavirus y los fenómenos naturales han dejado a las mujeres más expuestas a situaciones de vulnerabilidad, sobre todo si se considera que ya existían problemas estructurales que hacían del país un lugar desigual e inseguro. La pandemia y las tormentas afectaron las condiciones estructurales relacionadas con la "feminización de la pobreza".</li> <li>- La crisis sanitaria y la ambiental han "profundizado" las brechas estructurales y culturales relacionadas con la pobreza, el acceso y control de los recursos y los roles de género. Además, ha aumentado la inseguridad alimentaria y han limitado el acceso y cobertura de agua potable, letrinas y alcantarillado en varias comunidades.</li> <li>- Las mujeres pobres suelen trabajar en empleos poco calificados o en el sector informal, los cuales no otorgan beneficios tales como licencia por enfermedad remunerada, trabajo remoto remunerado, seguro de desempleo y horarios de trabajo flexibles. Esto significa que muchas mujeres no tienen la posibilidad de quedarse en su casa durante la pandemia por coronavirus, o si lo hacen, eso afectará su capacidad para comprar alimentos, pagar el alquiler, gastos médicos y administrar la vida cotidiana. La carga adicional de cuidado que se les impone también afectará su capacidad para realizar trabajos remunerados o actividades comerciales.</li> <li>- Las mujeres están expuestas a un mayor riesgo de creciente endeudamiento debido a que la mayor parte de los prestatarios de micro financiamiento son mujeres, a partir de la escasez de empleo, iniciativas empresariales y remuneraciones diarias. Es poco probable que las mujeres posean bienes inmuebles, como por ejemplo tierras, lo que podría aumentar la resiliencia luego de la pandemia, y también es menos probable, en comparación con los hombres, de que posean cuentas bancarias las cuales son de gran importancia para recibir los paquetes de ayuda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa está focalizado en hogares con extrema pobreza.</li> <li>- En el contexto de la operativización de cada TMC, se definirá un representante y encargado del hogar ante el Programa de la Red Solidaria, denominado el Titular del hogar. Al momento del registro en el Sistema de Información de la Red Solidaria, se escogerá, por medio del Sistema de Información del PRS, un miembro con edad igual o mayor a 18 años, de preferencia la madre de los niños del núcleo familiar, como el Titular del hogar. En caso de la no existencia de este rol en el hogar, se seleccionará otro miembro mayor de edad, priorizando al padre que convive permanentemente en el hogar u otro miembro mujer mayor o cualquier mayor responsable de los menores. Sin embargo, por medio de las gestiones de atención al participante y/o mediante los procesos de actualizaciones, el hogar tiene la posibilidad de definir otro titular del hogar en caso de considerarlo más conveniente, sin perjuicio de la priorización en cuanto al género femenino</li> </ul>
<p>Jóvenes y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A pesar de tener más educación y un mayor acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, los jóvenes en Honduras y en muchos países de la región, enfrentan dificultades para insertarse en el mundo del trabajo formal. Esta situación de desempleo y falta de oportunidades de acceder a un puesto de trabajo en la economía formal e informal es una condicionante para su inclinación por comportamientos socialmente cuestionados y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El alcance del Proyecto en la etapa de reestructuración en el Componente 2, contempla en su actividad v) diseñar una estrategia de transición del Programa de TMC", y se financiarán las siguientes actividades: diseñar la Estrategia de Transición para el Programa</li> </ul>

Agregar texto

contra las normas de sana convivencia, una inclinación lamentable que induce a la violencia que registra cada día la participación de población joven.

- Son identificados como fuentes de la violencia juvenil los siguientes: 1) la desintegración familiar y la deficiente formación en valores en el hogar y en la escuela; 2) la mara o pandilla como espacio de interacción en el que encuentra lo que experimenta en el hogar: sentido de identidad y de protección, y, 3) la falta de oportunidades.
- según algunas de las conclusiones del informe "Situación de maras y pandillas en Honduras", presentado por el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS) con el apoyo de UNICEF para conocer la realidad de estos grupos, indica que más de 4,700 niñas, niños y jóvenes pertenecen a alguna mara o pandilla en Honduras. La exclusión social y la falta de oportunidades son algunos de los factores que los impulsan a ingresar en estos grupos, que también logran un impacto negativo en la educación al provocar la deserción de estudiantes de sus escuelas mediante extorsiones y amenazas.
- Otro factor de vulnerabilidad y problema social de alta prioridad por los registros de los últimos años es el embarazo en adolescentes.
- Entre los grupos vulnerables los jóvenes, y especialmente jóvenes de comunidades rurales y pueblos indígenas, afrontan brechas educativas, migración y exclusión de participación efectiva en mecanismos organizativos y procesos de toma de decisiones.
- En relación con la situación que enfrenta la población joven en el ámbito educativo, la deserción escolar es un factor al que se enfrenta una buena parte de ella debido a la misma incapacidad económica de estas personas para sostenerse dentro del sistema educativo, y por ende una gran proporción de las personas jóvenes no culminan sus estudios. Igualmente, se enfrentan a problemáticas como la falta de empleo, el poco acceso a la tierra, la poca disponibilidad de servicios financieros y el escaso acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- En general este sector de la población carece de apoyo tanto para la incidencia en la política pública, como de recursos financieros para ampliar el margen de sus actividades como la formación y capacitación para el liderazgo, educación, fortalecimiento de la identidad y capacitación.

de TMC (llamada Estrategia de Empleabilidad de jóvenes PRS en el área urbana) alineada al nuevo enfoque del Programa de la Red Solidaria, llevar a cabo un piloto de dicha Estrategia y su evaluación de resultados, y diseñar la Estrategia de Transición rural para el Programa de TMC.

Niñas/niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las niñas/os son el grupo más vulnerable y están expuestos a varios riesgos como el maltrato físico y psicológico en familias, escuelas y otros. Además, están expuestos al trabajo infantil.</li> <li>- La población total de niñas y niños entre los 5 a 17 años asciende a 2, 660,981, (INE 2013) de los cuales el 14.0% (371,386) se encuentran activos en el mercado laboral. Del total de esta población, el 9.0% (240,747) solo trabajan, el 4.9% (130,639) estudian y trabajan, un 15.6% (416,070) ni estudian ni trabajan y el 70.4% (1, 873,525) estudian.</li> <li>- Las ocupaciones donde tienen mayor concentración de niños y niñas trabajadores, es el sector agropecuario, que emplea la mayor cantidad de niños y niñas 59.7%, 74.8% de los niños y 19.3% de las niñas. Este sector es seguido por el trabajo en albañilería y mecánica con 12.5% del total de niños y niñas trabajadoras, con una participación del 14% de los varones y 8.4% de las mujeres.</li> <li>- La legislación hondureña prohíbe el trabajo infantil, excepto bajo condiciones especiales. La legislación hondureña define el Trabajo Infantil como toda actividad que implica la participación de niños y niñas menores de catorce (14) años, cualquiera sea el tipo de relación que se haya establecido: asalariado, trabajador independiente o trabajo familiar, entre otros; en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o que se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros en el desarrollo intelectual, físico, psicológico, moral o social.</li> <li>- El trabajo infantil en Honduras es un fenómeno social que posee múltiples y complejas causas. Sin duda, la causa más clara y reconocida, es la relación entre trabajo infantil y pobreza, siendo éste un problema estructural y una evidente violación a los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituye en un tema de prioridad nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los que estén comprendidos dentro del Componente Educación, para el dominio rural son niños (as) y adolescentes de 6 a 18 años y para el dominio urbano son adolescentes, jóvenes/adultos entre 8 y hasta un máximo de 30 años, matriculados y asistiendo a los centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades.</li> </ul>
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien no hay información desagregada sobre la prevalencia de la COVID-19 en personas con discapacidad, existen factores que podrían ponerlas en mayor riesgo de contraer COVID-19 o desarrollar una enfermedad grave en caso de contraerla. Este grupo de personas tiene mayores dificultades para cumplir con las medidas de distanciamiento social debido a a) dependencia de asistencia presencial para las necesidades diarias, consultas médicas y/o servicios de rehabilitación; b) imposibilidad de acceder a información sobre la pandemia debido a mayores tasas de analfabetismo y/o formatos inaccesibles; c) menor acceso a instalaciones/alternativas accesibles para el lavado de manos; d) vivir en centros de cuidados a largo plazo; e) depender del tacto para desenvolverse en la vida cotidiana; y f) la posibilidad de requerir asistencia médica de rutina y/o visitas a hospitales. Si esas</li> </ul>	<p>El PROASOL es responsable de brindar protección a personas con discapacidad para el mejoramiento de su calidad de vida y protección social. En tal sentido, entregará una TM, el cual de acuerdo con lo establecido en el su marco normativo (Decreto Ejecutivo 020-2022)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La TM o Transferencias no monetarias por discapacidad, se entregarán de acuerdo con la normativa de PROASOL.</li> </ul>

	<p>personas contraen COVID-19, podrían tener un mayor riesgo de desarrollar enfermedades graves, en tanto algunas personas con discapacidades tienen un mayor riesgo de tener algunas afecciones médicas subyacentes (por ejemplo, enfermedades pulmonares crónicas o asma moderado a grave; obesidad severa; diabetes; enfermedad renal crónica bajo tratamiento de diálisis; enfermedad hepática; enfermedad cardíaca grave; inmunodeficiencia (por ejemplo, tratamiento contra el cáncer, fumadores, VIH/SIDA mal controlado).</p> <p>– Es probable que este grupo de personas se vea gravemente afectado por las secuelas y los impactos económicos de la pandemia. Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de ser pobres, estar desempleadas (o trabajar sin ser remuneradas), trabajar en el sector informal, tener ingresos más bajos y tener niveles más bajos de educación y acceso a los servicios de salud. También es probable que hayan sufrido violencia física y sexual.</p>	
<p>Migrantes, desplazados</p>	<p>– En algunas regiones de Honduras, históricamente, la población parece estar “acostumbrada a migrar” para encontrar empleo. Durante mucho tiempo se ha emigrado hacia las fincas o las ciudades; hoy, la mayoría se dirige hacia Estados Unidos, como una estrategia para sobrevivir en un ambiente económico tradicionalmente desfavorable.</p> <p>– La pérdida de giros de dinero tendrá un impacto significativo en muchas comunidades y hogares. Muchos de estos trabajadores están regresando a sus hogares desempleados, lo cual implica graves impactos socioeconómicos en muchas familias y comunidades que dependen de esos ingresos para sus necesidades básicas.</p> <p>– Los inmigrantes, en particular los desplazados por motivos económicos y/o políticos, se encuentran entre los sectores más vulnerables de la población de la región. También corren un mayor riesgo de explotación laboral y tienden a ser excluidos de las redes de contención que aliviarían la carga de prevención y respuesta ante la COVID-19. Los trabajadores que permanecen en países extranjeros son vulnerables a los riesgos de explotación, abuso, salarios bajos o retenidos y discriminación. A menudo viven en condiciones de hacinamiento y antihigiénicas con bajos niveles de saneamiento. El acceso a la atención médica es difícil debido a las barreras lingüísticas y culturales en los países receptores. Si un inmigrante teme ser deportado, es menos probable que pueda acceder a la atención médica o brinde información sobre su estado de salud, lo cual lo ubica en una situación de riesgo durante la pandemia.</p>	<p>El PRS tiene como objetivo la integralidad de programas y proyectos para la reducción de la pobreza en donde su eje de oportunidades de ingreso La migración es considerada como una causa justificada para el cambio de Titular; de acuerdo con el marco normativo del Programa. Este eje brinda la oportunidad de las familias a tener un ingreso a través de un emprendimiento y un capital semilla para que inicie este negocio.</p>

Comunidad LGBTIQ+	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTIQ+) se encuentran entre las personas y grupos más marginados en América Latina y el Caribe, y a menudo enfrentan discriminación y exclusión de servicios clave, como ser los servicios de salud. La alteración de la vida pública en muchos países puede tener impactos devastadores en la prestación de servicios y en la forma en que las personas LGBTIQ+ ya marginadas pueden acceder a servicios importantes.</li> <li>- Muchas personas LGBTIQ+ dependen de organizaciones comunitarias para recibir servicios esenciales (es decir, apoyo psicosocial, tests de VIH, etcétera) cuyo acceso podría verse afectado significativamente durante la respuesta ante la emergencia por COVID-19.</li> <li>- Hay un contexto general de discriminación y violencia en Honduras contra las personas LGBTIQ+, el cual se demuestra por una alta tasa de homicidios y femicidios. El matrimonio entre personas del mismo sexo está prohibido y no se ha avanzado mucho recientemente en la adopción de leyes sobre identidad de género y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.</li> <li>- Estos desafíos agravarán la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ en Honduras en relación con los impactos de la COVID-19.</li> </ul>	El PROASOL es responsable de brindar protección a personas con LGTIQ para el mejoramiento de su calidad de vida y protección social. En tal sentido, entregará una TM, el cual de acuerdo con lo establecido en el su marco normativo (Decreto Ejecutivo 020-2022
Personas afectadas por desastres naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según datos del PNUD Honduras es uno de los 20 países más vulnerables del mundo en cuanto a inundaciones y el más vulnerable a los huracanes. A lo largo de su historia, las graves consecuencias de las amenazas hidrometeorológicas han causado en Honduras enormes pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales. En el último siglo, casi 5 millones de personas han resultado afectadas por los desastres naturales. Los más dañinos han sido los 19 huracanes que han asolado la región,</li> </ul>	Considerando la determinación del Presidente de la república de Honduras, de apoyar a los hogares que han presentado afectación, producto de los recientes huracanes ETA e IOTA; y en atención a lo expuesto en los decretos ejecutivos PCM-109-2020 publicado en El Diario Oficial la Gaceta No.35,417 del 2 de noviembre del 2020, PCM-112-2020 publicado en El Diario Oficial la Gaceta No.35,421 del 6 de noviembre del 2020 y PCM-116-2020 publicado en El Diario Oficial

	<p>hidrometeorológicas han causado en Honduras enormes pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales. En el último siglo, casi 5 millones de personas han resultado afectadas por los desastres naturales. Los más dañinos han sido los 19 huracanes que han asolado la región, causando la muerte de casi 25 000 personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La vulnerabilidad histórica de Honduras a las amenazas hidrometeorológicas ha experimentado un dramático incremento en las últimas tres décadas, con pérdidas nominales estimadas en 4 700 millones de USD, lo que equivale a la mitad del total de pérdidas registradas en la región de América Central.</li> <li>- Comunidades rurales y barrios urbanos en Honduras sufrieron en noviembre de 2020 el arrasador paso de los huracanes Eta y Iota, los cuales dejaron más de 100 muertos, decenas de desaparecidos, miles de desplazados, así como la destrucción de viviendas, posesiones, puentes, carreteras, cultivos y fábricas. Casi todo lo que se podía perder se perdió en localidades ya de por sí castigadas por la pobreza acumulada en décadas que este año se agravó aún más con la pandemia de COVID-19.</li> <li>- En un país donde 1,65 millones de personas enfrentaban inseguridad alimentaria aguda en niveles de crisis o peores, el impacto de los huracanes ha incrementado el número de personas en situación de pobreza. Esto se vincula a la repentina reducción en el acceso y disponibilidad de alimentos y de trabajo, la pérdida de activos productivos y cultivos, daños en áreas de producción y suministros y el agotamiento de las reservas de alimentos. Los medios de vida de la población rural están devastados, y la situación amenaza a los grupos poblacionales más vulnerables.</li> </ul>	<p>Oficial la Gaceta No.35,417 del 2 de noviembre del 2020, PCM-112-2020 publicado en El Diario Oficial la Gaceta No.35,421 del 6 de noviembre del 2020 y PCM-116-2020 publicado en El Diario Oficial la Gaceta No.35,433 del 18 de noviembre del 2020, se ha determinado llevar a cabo la habilitación de una ampliación de beneficios a los hogares participantes (ampliación de meses y hogares); por lo tanto se realizará una entrega de emergencia que permita mitigar los efectos negativos de dichos huracanes a los hogares elegibles para las TMC en sus Dominios Rural y Urbano; el OBJETIVO de esta ampliación, se enmarca en apoyar, mediante una entrega de Transferencia Monetaria a los hogares en pobreza extrema y elegibles para las TMC en sus Dominios Rural y Urbano, cuyo ingreso en tiempos normales no alcanza a cubrir el costo del consumo básico de alimentos y/o bienes y servicios, y quienes son más vulnerables a los impactos económicos y sociales ocasionados por la pandemia y los fenómenos naturales recientes en el país (ETA e IOTA), estos hogares residen en zonas de alta y mediana afectación, de acuerdo al ranking de riesgo e incidencia (Acta del Comité Técnico Programa Bono Vida Mejor, No 005-2020).</p>
<p><u>Pueblos indígenas</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen siete grupos distintos de pueblos indígenas que viven en Honduras: Lenca, Maya-Chortí, Tolupán, Pech, Tawanka, Miskitu, y Nahua. Su situación de marginalidad dentro del país, falta de acceso a servicios básicos y participación social limitada provocan profundas inequidades en la salud de las poblaciones indígenas. Mayormente las comunidades indígenas</li> </ul>	<p>Este tema es abordado mediante los lineamientos operativos establecidos en el Plan para Pueblos indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)</p>

	<p>rurales enfrentan aislamiento geográfico, el cual va acompañado de malas condiciones de vivienda y falta de acceso al agua potable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Además, en medio de esta crisis, las medidas de confinamiento, por ejemplo, han tenido un impacto negativo en los pueblos indígenas que habitan zonas urbanas, los cuales ya sufren de inestabilidad laboral, bajos salarios, falta de redes de contención social y falta de información culturalmente relevante. El cierre forzado de negocios no esenciales ha dejado a muchas personas sin ingresos, tanto en el ámbito formal como informal. Los trabajadores poco calificados del sector informal en Honduras, muchos de los cuales son indígenas, han quedado varados, en algunos casos sin un techo propio o comida y sin la posibilidad de regresar a sus comunidades, afectando así a sus familias y comunidades. El cierre de escuelas y el uso de la tecnología para el aprendizaje remoto tienen afectan a los niños de comunidades indígenas que no tienen acceso a conexiones de internet.</li> <li>- Todos estos factores hacen a los Pueblos Indígenas de Honduras vulnerables a los impactos sanitarios y los impactos sociales de las medidas gubernamentales en respuesta a la crisis y ponen de manifiesto por qué las enfermedades epidémicas han tenido históricamente impactos desastrosos en los pueblos indígenas: (a) mal acceso a la atención médica; (b) canales de comunicación deficientes entre proveedores de servicios de salud y las comunidades; (c) mayor preponderancia de condiciones subyacentes; (d) estos pueblos suelen formar poblaciones de suelo virgen (especialmente en sociedades de pequeña escala; y (e) falta de información desagregada, lo cual dificulta la evaluación y fijar objetivos claros; entre otros.</li> </ul>	
Afrodescendientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas afrodescendientes (ADs) en Honduras están representadas por tres grupos mayoritarios: los Garífuna, los Creole o angloparlantes y los llamados Afro coloniales. La población AD es principalmente urbana y está ubicada en la costa del Caribe.</li> <li>- Según surge de datos oficiales, el acceso a la educación y servicios (tales como sanidad y agua) es superior entre la población AD que el resto de la población. Además, los ADs que habitan zonas urbanas tienen menores niveles de hacinamiento y menos viviendas ubicadas en barrios densamente ocupados.</li> <li>- Los ADs siguen rezagados en las tasas de desempleo (las cuales son el doble de altas en departamentos de la costa del Caribe). Más</li> </ul>	Este tema es abordado mediante los lineamientos operativos establecidos en el Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)

	<p>del 60% de los trabajos de afrodescendientes son poco calificados, los cuales corresponden a sectores fuertemente afectados por la COVID-19 o en los cuales arreglos laborales flexibles o el cumplimiento de las normas de distanciamiento social pueden tornarse difíciles o imposibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas con sistemas inmunes debilitados son significativamente más vulnerables a contraer COVID-19 y las condiciones subyacentes pueden llevar a una enfermedad grave. En términos generales, los ADs son más propensos a sufrir de diabetes y alta presión arterial. Los afrodescendientes en situación de pobreza tienen, además, altas tasas de tuberculosis, enfermedad de Chagas y malaria, las cuales aumentan la vulnerabilidad a contraer una enfermedad grave.</li> <li>- Otro aspecto que pone de manifiesto la vulnerabilidad adicional de los ADs en Honduras son las tasas de discapacidad, las cuales son mayores entre los AD que el resto de la población.</li> <li>- Finalmente, los ADs sufren de la falta de información sanitaria desagregada, incluyendo tasas de mortalidad. La falta de variables étnicas en registros del cuidado de la salud puede limitar la evaluación y respuestas concretas ante la emergencia por COVID-19.</li> </ul>	
<p>Personas en situación de violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Honduras es uno de los países que no está en guerra más violentos del planeta. La violencia en el país es perpetrada por organizaciones criminales transnacionales, grupos locales de tráfico de drogas, pandillas y miembros corruptos de las fuerzas de seguridad, entre otros actores. Esta violencia constituye un foco de atención de los organismos de cooperación internacional, los gobiernos y las organizaciones multilaterales que suministran asistencia a Honduras, y es un tema central de los medios de comunicación dentro y fuera del país.</li> <li>- Varias razones explican este hecho. La violencia afecta desproporcionadamente a las personas de las zonas pobres y marginales, y tiende a permanecer concentrada en ellas un círculo vicioso difícil de romper en las naciones pobres. Además, la violencia impide el desarrollo económico y altera la vida de todos en la dinámica socioeconómica. Puede dar lugar a significativos cambios demográficos y a crisis, cuando grandes sectores de la población se trasladan a zonas urbanas o intentan migrar a otros países.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa en su localización Geográfica, propone un enfoque integral de fortalecimiento de capacidades locales y humano de género, violencia entre otros.</li> </ul>

## **12. Identificación de beneficios, riesgos y barreras de Acceso del Proyecto Original y del Financiamiento Adicional.**

### **12.1 Beneficios esperados por el Proyecto**

Los alumnos que se beneficiarán con el Proyecto son los niños-TMC y jóvenes-TMC, desde 6to hasta 12vo grado. El dominio urbano se plantea la atención a hogares con niños y jóvenes adultos hasta 30 años, en situación de extrema pobreza, que asisten a centros educativos para cursar 4to grado a educación media. Por su parte el Dominio rural, se plantea la atención de hogares con niños de 0 a 18 años en los componentes de salud y educación. El Programa define dentro de sus objetivos específicos en su dominio urbano, el fomento a la matrícula, retención y asistencia regular a los centros educativos durante todo el año lectivo, con especial énfasis en el segundo y tercer ciclo. Para el dominio urbano se incluyen los grados de cuarto (4to) a doceavo (12vo), y con una corresponsabilidad referida a asistencia no menor al ochenta por ciento (80%) de los días de clase establecidos. Se beneficiarán en segundo lugar los padres: de los alumnos-bono que reciben capacitación (sensibilización) para apoyar a los hijos en su formación académica y planes de vida. Para el dominio rural se plantea la atención en los componentes de educación y salud. En educación se incluyen hogares con niños de 1ro a 9no grado; por su parte el objetivo del componente salud, es promover la atención en los servicios de salud a todas las personas integrantes de los hogares participantes, con el propósito de impulsar el uso de los mismos, específicamente en la promoción de su salud integral, reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad materna e infantil, promover la salud sexual y reproductiva responsable, reducción de enfermedades de transmisión sexual y las que sean prevenibles y mejorar los niveles de nutrición de todos sus integrantes. Se dará prioridad de atención a la población más vulnerable como son los niños y niñas de 0 a 5 años, así como a las mujeres embarazadas y puérperas. Para cumplir este objetivo, las personas titulares de los hogares participantes se comprometen a cumplir la corresponsabilidad de llevar a los niños y niñas de 0 a 5 años (menores de 60 meses), mujeres embarazadas y puérperas, a los establecimientos de salud más cercanas a su residencia, para que reciban la atención de acuerdo con las normas establecidas por la SESAL.

Algunos efectos positivos del proyecto son:

- a. Mejorar las oportunidades de los jóvenes-TMC de condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, de recibir educación desde 4to grado hasta 11 o 12 con el apoyo de las TMC.
- b. Tener acceso a la educación formal, a medida que reciben Formación para la Vida y el Trabajo.

- c. Los jóvenes-TMC recibirán apoyo/empuje para saltar de 6to a 7mo en lugar de salir de la escuela al terminar la primaria.
- d. Se espera que las niñas continúen estudiando en lugar de que tengan un embarazo precoz a la edad de 12-14 años, al terminar el 6to grado.
- e. Se espera que los padres de estos jóvenes de 12-14 años comprendan que no pueden exigirles trabajar en casa cuidando a hermanitos menores, o ayudando a los padres en labores del campo. Deben priorizar la educación.
- f. Se espera también que los jóvenes que terminan 9no grado no continúen con sus estudios en educación media (10mo, 11vo y 12vo grados), para incrementar sus probabilidades de estudiar una carrera en la universidad, o entrenarse para hacer una pasantía en el campo de su elección. Otra oportunidad que se brindará a los estudiantes que puedan iniciar algún emprendimiento productivo.

## 12.2 Riesgos y barreras de Acceso identificadas para el Proyecto Original y actualizadas para el Financiamiento Adicional

### 12.2.1 Riesgos generales de las TMC

En términos generales se detectaron los siguientes riesgos que surgen de la manera en que se administra el Programa, a saber:

*Tabla 13 Riesgos identificados en la administración del Programa*

Riesgo	Descripción
Riesgo de exclusión	Este es el mayor riesgo y se podría presentar principalmente por los recursos limitados para cubrir las necesidades existentes de los participantes.
Riesgos relacionados a la presencia de maras e inseguridad en el área del proyecto.	Este riesgo es alto, especialmente para los niños y jóvenes inconformes con el centro escolar o con los padres, o que son hermanos/as de mareros.
Riesgos relacionados a la falta de tarjeta de identidad	Este riesgo se ve mayormente en las zonas rurales. Son pocas las zonas urbanas donde se identifican personas que no cuentan con tarjeta de identidad.
Riesgos por falta de prestadores de servicios financieros en las áreas rurales de intervención del Proyecto	Este riesgo incluye tanto la ausencia de servicios financieros en los municipios, así como el difícil acceso (por tiempo y costo) de algunas aldeas a los municipios que cuentan con estos servicios.
Riesgos relacionados a los impactos de fenómenos naturales recurrentes u otras crisis sanitarias	Riesgo de perder comunicación con posibles participantes por desastres ocasionados por eventos climáticos (como los pasados ETA y IOTA u otras crisis sanitarias)

### 12.2.2 Riesgos de Estudiantes-TMC de 6to grado

La situación socioeconómica de los estudiantes-TMC de 6to grado y sus padres en las colonias visitadas es de pobreza y pobreza extrema. Hay típicamente dos (2) niños menores del que está en el 6to grado, a quienes tiene que cuidar cuando no se encuentra en la escuela, el riesgo de deserción escolar es muy alto. Solamente un pequeño porcentaje tiene 15 años o más. Casi todos los niños quisieran continuar el 7mo grado, pero no todos lo hacen. Según los directores de los centros, no más del 70% de los niños continúa en 7mo grado, pero la deserción es muy alta a partir del 7mo. La situación socioeconómica de pobreza extrema es el factor más importante. La migración para el corte del café es muy alta. las familias enteras se movilizan con los niños ya que a los padres les pagan por tarea, independientemente de quién contribuye a la tarea.

**Los riesgos sociales más altos para los varones son:** (a) Dejar la escuela para ayudar a sus padres en las tareas de casa o trabajo informal; (b) Ser persuadido para unirse a una mara por conseguir dinero fácil y c) La migración.

**Los riesgos sociales más altos de las niñas < 12 años son:** (a) Dejar la escuela para cuidar a los hermanos menores en casa y (b) Embarazo precoz, a veces con consentimiento de los padres para liberar su propia carga familiar.

Tabla 14 Riesgos de estudiantes-TMC de 6to grado

Tipo de Riesgo	Rango de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia
Perder el contacto del joven que se muda de un centro primario a un Instituto	Alto	Alta
El actual no pago de las TMC en los Institutos (segundo ciclo) y tercer ciclo en los mismos sectores y colonias del área del proyecto	Muy alto	Alto
En Suyapa hay 90 escuelas primarias y los niños van a ir al Instituto Rafael Pineda Ponce en el cual no se paga la TMC. Entonces, van a perder ese ingreso.	Alto	Alto
Embarazos tempranos en niñas y adolescentes. Alta incidencia de niñas y jóvenes de 12- 15 años embarazadas	Muy alto	Alta

### 12.2.3 Riesgos de Estudiantes-TMC de 9no°, 10mo°, 11vo° y 12vo°

La situación socioeconómica de las familias de estos estudiantes es igual a la de los padres de 6to grado en las mismas colonias. Es decir, la mayoría de los padres y madres trabajan en el sector informal, con ingresos esporádicos de acuerdo con su actividad, pero sin ingreso fijo. En algunas de las colonias visitadas, estos jóvenes ya hacen algún tipo de trabajo para tener algún ingreso. En la mayor parte de los casos ayudan a sus padres en sus oficios. Las jóvenes de 9no grado ayudan a las madres a cuidar a los hermanos menores (1 o más) y típicamente no perciben ingresos de otras fuentes. Si los recibieran, aumentarían los ingresos familiares.

Algunos de los jóvenes de 9no grado han tenido ya alguna experiencia con entrenamientos en oficios y estas experiencias han sido muy positivas, por tanto, están ansiosos de poder capacitarse en una institución de formación técnica. Muy pocos de estos estudiantes planean llegar hasta la universidad. Algunos tienen experiencias negativas de hermanos que fueron a la universidad, pero no consiguen trabajo ahora mismo, por eso prefieren aprender un oficio cualquiera. Muy pocos tienen planes de poner una microempresa, pero les parece una buena idea empezar a contemplar la idea. Los padres sí tienen interés y por tanto acogen la propuesta del Proyecto.

En términos de seguridad, estos jóvenes (de 15 a 17 años) son muy vulnerables a ser reclutados por las maras a cuenta de conseguir dinero fácil (del cobro de impuestos o chantaje a aquellos negocios que tienen ingresos).

*Tabla 15 Estudiantes-TMC de 9no°, 10mo°, 11vo° y 12vo°*

Tipo de Riesgo	Rango de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia
Deserción por falta de recursos económicos	Medio	Mediana
Extorsión en el manejo de dinero	Alto	Mediana
Falta de apoyo de los padres o exigencia para que los jóvenes trabajen	Bajo	Baja
Desintegración familiar que afecta a los jóvenes y se vuelven vulnerables, incluyendo en el caso de microempresas con Crédito Solidario ya que los padres son los garantes de los jóvenes y por ende pierden la opción de optar a los créditos	Medio	Mediana

### **12.3 Análisis de riesgos y consideraciones específicas para COVID-19 para el Proyecto Original y Financiamiento Adicional**

A continuación, se llevó a cabo un análisis de riesgos específicos relacionados al COVID-19 en diferentes dimensiones, al igual que riesgos adicionales relacionados a discriminación o exclusión de ciertos grupos, acoso sexual, abuso y explotación sexual y el potencial uso de fuerzas de seguridad en el Proyecto.

Tabla 16 Riesgos relacionados para COVID-19 en la implementación del Proyecto

Riesgo	Descripción
Riesgos Ambientales y Sociales	Los riesgos ambientales del Financiamiento Adicional son menores y asociados principalmente a la Seguridad y Salud en el trabajo en relación con la pandemia COVID-19.
Riesgo de exclusión de grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Discriminación en el acceso de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes a servicios básicos:</b> se encuentran mayormente en áreas rurales con un acceso limitado al cuidado de la salud y otros servicios gubernamentales, mercados y oportunidades. Es muy probable que los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes no posean documentos de identidad, lo que no les permite acceder a los servicios básicos y esenciales del gobierno, tales como programas de transferencia monetaria. Los recientes Huracanes Eta e Iota, que afectaron principalmente a la costa atlántica de Honduras donde se encuentran los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, se suman al ya desafiante ambiente de refugios con gente hacinada que tienen nulo o poco distanciamiento social o medidas de protección adecuadas.</li> <li>• Las <b>personas con discapacidades</b> tienen un menor acceso a la información, movilidad y atención médica especializada, y las medidas de distanciamiento social afectan particularmente a aquellos que dependen de asistentes de atención personal.</li> <li>• <b>Ingresos a familias vulnerables:</b> restricciones en cuanto a la movilidad impuestas por el gobierno también impactaron fuertemente en los medios de vida de los grupos vulnerables debido al cierre de los mercados, la capacidad limitada para producir, vender o comprar productos, lo que agrega un estrés adicional a los hogares pobres o extremadamente pobres.</li> <li>• las medidas de confinamiento también han aumentado los <b>riesgos de violencia doméstica</b>, afectando particularmente a las mujeres y a los jóvenes.</li> <li>• <b>Deserción escolar de niños en riesgo social:</b> Muchos niños de hogares vulnerables han tenido que interrumpir su educación debido al cierre de escuelas públicas o al acceso limitado a internet, tecnologías de información o materiales adecuados que son inclusivos y accesibles. El cierre de las escuelas o la falta del acceso a la educación no solo afecta al proceso de aprendizaje sino también es probable que resulte en un aumento de las tasas de abandono de escuelas una vez que se de apertura el sistema educativo.</li> </ul>
Riesgos por Explotación Sexual y Abuso Sexual /Acoso Sexual	Las medidas de confinamiento impuestas para mitigar el impacto de la COVID-19 han aumentado los riesgos de violencia de género y violencia doméstica, lo que afecta particularmente a las mujeres y jóvenes. Los riesgos de violencia de género, acoso o explotación y abuso sexuales pueden ser exacerbados o disparados por diferenciales de poder entre los trabajadores del Proyecto, especialmente aquellos que hacen trabajo de campo, y beneficiarios, que potencialmente también podrían llevar a un aumento en las relaciones sexuales transaccionales y embarazo adolescente.

## Sección 2: Plan de Gestión Social

### 13. Gestión de riesgos

Se presentan a continuación las medidas de mitigación a implementar para prevenir y minimizar los riesgos identificados en la Evaluación Social.

#### 13.1 Medidas de Gestión de Riesgos Generales del Proyecto Original y Financiamiento Adicional

Tabla 17 Medidas de gestión de riesgo generales

Tipo de riesgo	Medidas de mitigación
Potencial aumento de las tasas de deserción escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de las condicionalidades para las TMC.</li> </ul>
Riesgos de exclusión asociados a la imposibilidad de los participantes de cumplir con las condicionalidades de las transferencias monetarias debido a la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exención de la condicionalidad para los destinatarios de las TMC que tengan una dificultad para cumplir con las condicionalidades del TMC relacionadas con la matrícula educativa.</li> <li>Medidas para proveer el pago a los participantes inscritos que hayan perdido sus documentos de identificación</li> </ul>
Barreras de acceso para afectados por presencia de fenómenos naturales recurrentes como los pasados (ETA, IOTA) o las crisis sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y hacer el seguimiento a hogares que hayan podido ser desplazados a causa de fenómenos naturales recurrentes en la vida del Proyecto.</li> <li>Medidas para proveer el pago a los beneficiarios que pudieran resultar afectados y no dispongan de documentos de identidad para el cobro de las TMC.</li> </ul>
Amenaza de violencia en municipios urbanos donde las actividades del Proyecto son implementadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar socios estratégicos de la comunidad que faciliten la dinámica entre la población y el programa.</li> <li>Regular, limitar y monitorear la participación de las fuerzas de seguridad en las actividades del proyecto (fortalecer el control comunitario y la participación ciudadana puede dar mejores resultados e implicar menos riesgos).</li> <li>De ser necesario y conveniente y una vez desarrollado el protocolo sobre el uso de fuerzas de seguridad mencionado en la evaluación social, establecer que los trabajadores del Proyecto sean acompañados por fuerzas de seguridad públicas o contratadas por el proyecto al ingresar e implementar actividades de alto riesgo en municipios.</li> <li>Suspensión temporal o permanente en las comunidades o aquellas zonas de cobertura donde se registren acontecimientos que pongan en riesgo la vida del personal técnico del proyecto, los beneficiarios directos e indirectos. Previo a la toma de una decisión de suspensión se harán los análisis de rigor y la recopilación de la información con fuentes de primera mano y expertas en el tema, particularmente consultando a los órganos encargados de la seguridad del país.</li> </ul>

### 13.1.1 Medidas de Gestión de Riesgos Detalladas de las TMC Dominio Urbano y Rural

Tabla 18 Medidas de gestión de riesgo TMC dominio rural y urbano

Tipo de Riesgo	Medidas de Mitigación
Riesgo de exclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (i) Hacer un levantamiento de Ficha socioeconómica Única (FSU) urbano y rural a todos los hogares de las comunidades que lo soliciten. (II) mantener al centro escolar y unidades de salud informados sobre el funcionamiento del Programa y su reglamento operativo; (III) campaña de comunicación en persona y por los medios para explicar cómo funciona el Programa, criterios de elegibilidad, reglas del juego; oportunidades/opciones del Programa de Transición que impulsa a los jóvenes hacia el sector laboral en el caso urbano; (IV) capacitación/ sensibilización a los padres para que apoyen a sus hijos y no les exijan dejar la escuela para ayudarlos en sus labores de padres.</li> <li>• Continuar con la orientación a los participantes para un mejor uso de las TMC, mediante capacitaciones constantes sobre educación financiera para lograr un cambio de actitud en la administración de sus recursos.</li> <li>• Para disminuir el riesgo de contagio, asociado al trasiego de documentos, para los hogares que necesitan la firma del Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades, no será un requisito para el otorgamiento del Beneficio en el proceso de entrega durante este vigente la emergencia nacional por la pandemia COVID-19. Debiendo el PRS implementar las medidas administrativas correspondientes para la adecuada ejecución de los recursos.</li> <li>• Se habilitará la Transferencia de acuerdo con lo establecido en el marco normativo del programa y de conformidad al presupuesto asignado.</li> <li>• Se buscarán mecanismos alternos de pago que acerquen el servicio a las áreas rurales de intervención que no cuenten con servicios financieros.</li> <li>• Se sensibilizará a las personas que no dispongan de DNI sobre la importancia de contar con dicho documento para poder recibir los beneficios del programa. Se coordinará con el RNP para identificar las zonas de cobertura del programa con mayores problemas de faltas DNI.</li> <li>• Se promoverá con SEDUC y SESAL el acceso efectivo a los servicios para los participantes del programa.</li> <li>• Envío de mensajes y concientización social y culturalmente relevantes para pueblos indígenas y afrodescendientes. Utilización de medios de uso frecuente en la comunidad tales como radio, redes sociales, WhatsApp, SMS.</li> <li>• Aprovechamiento de los canales comunicacionales provistos por organizaciones de base y líderes locales de pueblos indígenas y afrodescendientes</li> </ul>

### 13.1.2 Medidas de Gestión de Riesgos para el diseño de Estrategia de Transición (estudiantes de 6to grado a 8vo grado)

Tabla 19 Medidas de gestión de riesgo de la estrategia de transición

Tipo de Riesgo	Medidas de Mitigación
<p>Dejar la escuela para ayudar a sus padres en las tareas de casa o trabajo informal; Ser persuadido para unirse a una mara por conseguir dinero fácil. Dejar la escuela para cuidar a los hermanos menores en casa; Embarazo temprano, a veces con consentimiento de los padres para liberar su propia carga familiar. Migración</p>	<p><i>El diseño de la Estrategia contemplada en el Componente 2, tomará en cuenta los riesgos identificados y las potenciales medidas de mitigación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizando a los padres sobre sus propios derechos y obligaciones y sobre los derechos de los niños con respecto a la ilegalidad del trabajo infantil;</li> <li>• Ofrecer a los padres alternativas dentro de las intervenciones del PRS en su comunidad.</li> <li>• Ofrecer a los padres información sobre las capacitaciones gratuitas en cualquier institución de capacitación técnica.</li> <li>• Incluir en los Planes de sensibilización para los padres y los niños de 6to grado:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos hondureños relacionados con el empleo informal;</li> <li>(b) Información sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil;</li> <li>(c) Información sobre las oportunidades de los padres para capacitarse gratuitamente en programas de formación técnica;</li> <li>(d) Información completa sobre la Estrategia de Transición del Programa, el Manual Operativo, etc. con la literatura respectiva en trífolios, brochures, etc.</li> <li>(e) Formación de los niños para prepararse a continuar el 7mo grado, oportunidades, retos y formas de mitigarlos para continuar hasta el grado 11° o 12°.</li> <li>(f) Compartir experiencias de jóvenes-TMC de esta u otra colonia que lograron formarse y salir adelante y están en una situación socioeconómica más holgada.</li> <li>(g) Formación de los padres para detectar e identificar los riesgos arriba anotados en sus hijos de 6to grado, para intervenir adecuadamente a tiempo y evitar que los niños caigan en conflicto social.</li> <li>(i) En casos de colonias, barrios o comunidades indígenas se debe promover el conocimiento sobre derechos de los pueblos indígenas</li> </ul> </li> </ul>
<p>Perder el contacto del joven que se muda de un centro primario a un Instituto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SEDUC deberá procurar que todos los niveles de educación registren su matrícula y asistencia en el SACE.</li> </ul>
<p>Embarazo precoz. Alta incidencia de niñas y jóvenes de 12- 15 años embarazadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización a los padres y a los jóvenes.</li> <li>• Reforzar la educación sexual y reproductiva dentro de los temas brindado por el programa a los participantes.</li> </ul>

### 13.1.3 Medidas de Gestión de Riesgos para considerar en el diseño de la Estrategia de Transición (Estudiantes-TMC de 9°, 10°, 11° y 12°)

Tabla 20 Medidas de gestión de riesgo de la estrategia de transición (estudiantes-TMC de 9°, 10°, 11° y 12°)

Tipo de Riesgo	Medidas de Mitigación
Ser reclutados por las maras.	<p><i>El diseño de la Estrategia contemplada en el Componente 2, tomará en cuenta los riesgos identificados y las potenciales medidas de mitigación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización a los padres juntamente con los jóvenes de 9no grado sobre sus propios derechos y obligaciones y sobre los derechos de los jóvenes a recibir educación y preparación para la vida y el trabajo;</li> <li>• Ofrecer a los padres y estudiantes alternativas dentro de las intervenciones del PRS en sus comunidades.</li> <li>• Ofrecer a los padres y estudiantes información sobre las capacitaciones gratuitas en una institución de formación técnica;</li> <li>• Campaña de comunicación e información abierta sobre las ventajas a largo plazo de unirse a fuerza laboral.</li> <li>• Promoción de proyectos de empresariado social a partir de las potencialidades de las comunidades</li> <li>• Incluir en los Planes de Sensibilización para los padres y jóvenes de 9no grado:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos hondureños relacionados con el empleo informal;</li> <li>(b) Información sobre las oportunidades de los padres y de los jóvenes para capacitarse gratuitamente en programas de formación técnica;</li> <li>(c) Información completa sobre la estrategia de Transición del Programa, incluyendo las tres opciones (apoyo a través de las TMC para grados 10-12 con miras a continuar la Universidad; entrenamiento; perfil de los estudiantes; etc., con la literatura respectiva en trífolios, brochures, etc.</li> <li>(d) Información completa sobre las oportunidades ofrecidas por las intervenciones del PRS.</li> <li>(e) Formación de los jóvenes para prepararse a continuar con el tercer ciclo de educación, conscientes de sus oportunidades y retos y formas de mitigarlos con miras a unirse a la fuerza laboral.</li> <li>(f) Compartir experiencias de jóvenes-TMC de esta u otra colonia que lograron formarse y salir adelante y están en una situación socioeconómica más holgada.</li> <li>(g) Formación de los padres para detectar e identificar los riesgos arriba mencionados en sus hijos de 9no grado, para invertir adecuadamente el tiempo y evitar que los jóvenes caigan en las redes de las maras.</li> </ul> </li> </ul>

Tipo de Riesgo	Medidas de Mitigación
Deserción escolar por falta de recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover modelos de educación a distancia los fines de semana permitirá trabajar y estudiar, de acuerdo con las edades de los participantes.</li> </ul>
Extorsión en el manejo de dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener un perfil bajo para los jóvenes solicitantes de un emprendimiento.</li> <li>Fomentar el montar negocios con opción de crédito dentro del sector/colonia para disminuir el riesgo de extorsión o chantaje.</li> </ul>
Falta de apoyo de los padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover emprendimientos familiares a partir de las potencialidades del barrio, colonia o comunidad</li> </ul>

#### 14. Estrategia de Género

Según consulta realizada con CENISS, la directora informó que tiene el mandato de desagregar toda la información sobre los programas de Protección Social por género. Se recomienda: que en el formato de captura de quejas/consultas que se está revisando al momento para incluir la desagregación por género, se aumente también dos campos para la población Indígena y Afro-hondureña: (a) Grupo Étnico; y (2) Lengua principal.

##### 14.1 Recomendaciones para la Estrategia de Género

las TMC están a disposición de ambos niños/as, y jóvenes sin distinción de género. La evaluación social encontró que hay más interés por parte de las niñas en continuar estudiando a partir del 6to grado y a partir del 9no grado, que por parte de los niños y jóvenes varones. Por tanto, se recomienda:

- Que los datos de todos los programas e intervenciones del proyecto se desagreguen por género, a modo de evaluar el impacto de los programas y apoyar al PRS a tomar decisiones con respecto a la estrategia de género.
- El diseño de la Estrategia de Transición para el Programa de TMC (llamada Estrategia de Empleabilidad de jóvenes PRS en el área urbana) y la Estrategia de Transición rural del programa, en ambos casos contemplar la perspectiva de género, en cuanto a considerar las necesidades diferenciadas de ambos. Estas estrategias deben considerar el diseño de indicadores cuantitativos y cualitativos para permitir evaluar la aplicabilidad cuando se implementen las mismas y toma de decisiones oportuna.
- Recomendar al INFOP continuar con su política de no discriminar entre hombres y mujeres cuando organizan sus cursos, presentando las carreras técnicas también a las mujeres, sin que haya distinción entre los sexos.
- Los participantes de Crédito Solidario entrevistados recomendaron que los créditos sean dados de preferencia a binomios o trinomios (que incluyan al joven-TMC) pero que la cuenta bancaria fuera manejada preferentemente por la madre del joven.
- Se recomienda que en el formato de captura de quejas/consultas que se está revisando al momento para incluir la desagregación por género, se aumente también dos campos para la población Indígena y Afro-hondureña: (a) Grupo Étnico; y (2) Lengua principal.

## Indicadores de Género del Proyecto

Los indicadores de género que constan en el proyecto de Integración de Protección Social según el proceso de reestructuración (2023) son los siguientes:

- Beneficiarios del programa de TMC – Mujeres
- Beneficiarios del programa de TMC - Mujeres (urbanas)
- Beneficiarios del programa de TMC - Mujeres (rurales)
- Mujeres que completan 9° grado y se matriculan en 10° grado en las aldeas rurales focalizadas por el programa de TMC (Porcentaje).

Para las comunidades indígenas que se pudiesen encontrar en los municipios priorizados para el proyecto, se recomienda desagregar los indicadores arriba señalados por etnicidad.

### **14.2 Gestión de riesgos para la prevención de la violencia de género**

La igualdad de género es importante no sólo como derecho humano, sino también para el desarrollo de los países. Permite un acceso igualitario a bienes, servicios y recursos para hombres y mujeres, además de un disfrute equitativo de las oportunidades y los beneficios del desarrollo económico. La igualdad de género es “economía inteligente” y puede contribuir a la reducción de la extrema pobreza y la desigualdad: El BM (2012) atribuye el 26% de la reducción de la extrema pobreza y el 28% de la reducción de la desigualdad durante el período 2000-2010 al aumento de los ingresos por parte de las mujeres en el mercado laboral.

En la región de América Latina y el Caribe, se han realizado avances significativos en cuanto al acceso a la salud, la educación y las oportunidades económicas en cuanto a la igualdad para el hombre y la mujer, sin embargo, aún existen desafíos en las áreas de la capacidad de acción y decisión (agencia) y voz dentro de la sociedad. Las normas de género arraigadas en la vida social, política, económica y cultural perpetúan las desigualdades en los hogares y en las comunidades a nivel nacional y regional. Son especialmente preocupantes las manifestaciones de la falta de la capacidad de acción y decisión por parte de las mujeres en la región, incluyendo: tasas persistentes de embarazo adolescente, violencia sexual y de género, y una continua exclusión de los espacios de toma de decisiones.

La violencia de género (GBV por sus siglas en inglés), incluida la explotación y el abuso sexual, es un desafío frecuente. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. La violencia contra las mujeres y los niños, y a veces incluso contra los hombres, contribuye a sufrir daños físicos y mentales, al tiempo que socava la capacidad de los sobrevivientes y, a menudo, de sus familias, de participar en vidas

significativas y productivas. Encontrar soluciones para reducir y responder a la violencia de género es un imperativo crítico del desarrollo, con implicaciones para la productividad, la agencia y el bienestar de las personas y las comunidades.

Identificar y comprender el riesgo para las mujeres y los niños, así como para otras poblaciones vulnerables, de explotación sexual, abuso y violencia de género es crítico pero desafiante. Los factores de riesgo son innumerables y abarcan múltiples ámbitos, incluidos los niveles individuales, de relación, comunitarios, institucionales y de políticas. Los proyectos de desarrollo, dependiendo de su alcance, pueden exacerbar los riesgos existentes o pueden crear otros nuevos. Los factores de riesgo relacionados con el proyecto pueden incluir el tamaño y la escala de un proyecto, la escala de la afluencia laboral (“labor influx”), el grado en que una comunidad tiene capacidad para absorber la afluencia laboral o requiere instalaciones de campamento separadas, la afluencia de ingresos a los trabajadores que puede exacerbar las ya existentes inequidades entre trabajadores y miembros de la comunidad, y la ubicación geográfica de las actividades del proyecto.

Para identificar y mitigar los riesgos relacionados con la violencia de género que ponen en peligro a las personas vulnerables, se debe evaluar los riesgos durante el diseño de un proyecto, monitorear los riesgos relacionados con la violencia de género continuamente durante la vida de un proyecto e integrar las consideraciones de género en el Mecanismo de Atención de Quejas.

*Tabla 21 Impactos y riesgos y medidas de mitigación para temas relacionados a violencia de género, abuso o explotación y acoso sexuales*

Impactos	Mitigación
<p>La violencia de género tiene muchas consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las mujeres. Las consecuencias de esta violencia pueden ser muerte, homicidio, miedo, suicidios o muertos relacionados con enfermedades contraídas, dolor, lesiones, pérdida de autoestima, aislamiento, la capacidad de la víctima afectada de vivir positivamente u obtener acceso a atención médica, tratamiento y apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia y comunicación sobre el cambio de comportamiento a nivel comunitario.</li> <li>• Realización de actividades de empoderamiento económico de las mujeres;</li> <li>• Capacitación transformadora en género (habilidades de comunicación y manejo de conflictos, actividades de medios de vida);</li> <li>• Capacitar a hombres y niños sobre masculinidad positiva;</li> <li>• Implementación de un módulo de capacitación sobre la provisión de atención de salud mental a nivel comunitario;</li> <li>• Fomentar, socializar y mejorar a sus participantes y al personal del Programa sobre los mecanismos de comunicación y denuncia para fomentar una cultura de transparencia y atención a las posibles víctimas;</li> <li>• Firma de códigos de conducta para prevenir situaciones vinculadas al abuso sexual, acoso y similares por parte de trabajadores del Proyecto, capacitación sobre acoso, explotación y abuso sexual, y estipulación de leyes y regulaciones;</li> <li>• Habilitar dentro del Mecanismo de Reclamos la atención a víctimas potenciales que presenten quejas</li> </ul>

Impactos	Mitigación
	relacionadas directamente con la conducta de personal asociado al programa, considerando que dichas quejas pueden ser anónimas.

## 15. Uso de Fuerzas de Seguridad

En el año 2020, las condiciones excepcionales producidas por la emergencia mundial en salud por la pandemia del COVID-19, exigieron un modelo de entrega de la TMC que evitara realizar asistencias masivas de participantes, simultáneamente, en un punto de pago para prevenir el contagio de la enfermedad, impidiendo a la SSIS gestionar la entrega de las TMC, como lo ha hecho en años anteriores. Bajo los mecanismos de pago anteriores, se generaban concentraciones masivas que requerían del uso de fuerzas públicas de seguridad para custodiar los fondos y asegurar que los procesos de pago se llevaran a cabo de forma pacífica. La búsqueda de soluciones alternas que permitan, en un corto plazo, llegar a la población participante, resultó en la transición a un mecanismo de entrega de la TMC, que no requiere de concentraciones masivas y, donde no se previó el uso de fuerzas de seguridad públicas.

En el contexto de la reestructuración del Proyecto en 2023, el pago de las TMC se realiza a través de BANADESA, utilizando un mecanismo denominado cajeros móviles, que se trasladan a sedes de pago temporales establecidas por el PRS, a las que, previa convocatoria, acuden los beneficiarios para recibir las TMC. Cada cajero móvil se integra por dos personas: un validador y un pagador. El validador escanea el DNI (Documento Nacional de Identidad) y toma lectura de la huella digital del Participante, para que a través del aplicativo bancario se realice la autenticación de la identidad con la información del RNP. Si la identidad se confirma se imprime y entrega al Participante un Ticket con código QR. El pagador escanea el Ticket con código QR para que se active la transacción y se imprima el recibo de pago, entrega el efectivo al Participante, recaba firma y huella en el recibo de pago y toma fotografía del Participante con DNI y recibo visibles.

En este proceso se ha previsto el uso de fuerzas de seguridad pública exclusivamente vinculados al resguardo de los cajeros móviles. Estas acciones de seguridad se limitan a custodiar al personal a cargo de la pagaduría de las TMC en las sedes de pago. El PRS ha establecido las coordinaciones necesarias para que sean los cuerpos de seguridad (fuerza armada) quienes apoyen exclusivamente en el marco de este procedimiento descrito las funciones de resguardo de los cajeros móviles y exhortando la coordinación y el dialogo con las autoridades pertinentes para que esta labor sea desarrollada apegada a normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos y en cumplimiento de leyes nacionales aplicables (**ver anexo 1**) -Protocolo del uso de fuerzas de seguridad en el Proyecto, para profundizar en la comprensión.

Por otra parte, el personal del PRS a cargo de las sedes de pago, coordinador y gestores sociales, están siendo capacitados para acompañar el proceso de pago de las transferencia con dignidad y apegado a los estándares sociales que establece el BM, así como exhortando al uso de mecanismos de quejas y denuncias cuando se presente cualquier anomalía que represente una situación de abuso de autoridad o poder en esa función exclusiva que realizan las fuerzas de seguridad dentro de la sede de pago; aplicando las debidas diligencias para que a través de la Coordinación del PRS se comunique a los referentes nacionales y se reporten siguiendo el debido proceso los casos o incidente a sus superiores jerárquicos.

## 16. Lineamientos para la gestión de la mano de obra

### 16.1 Uso de Trabajadores en el Proyecto

Los trabajadores que se contratarán para brindar sus servicios a las diferentes unidades ejecutoras en el marco del proyecto se realizan a través de los procesos de contratación que ejecuta la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del PRS en base al Plan de Adquisiciones y Contrataciones; además cada unidad técnica dispone de cierto personal que coordina y da seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto. A continuación, se presenta un resumen del estimado de número de trabajadores contratados directamente y lista de consultorías con empresas, además se incluye el detalle de las posiciones a contratarse:

Tabla 23 Número de trabajadores

Tipo de contratación	Entidad	Número
Trabajadores Directos (consultorías individuales)	PRS	41
	SEDUC	17
	SEDESOL	75
	Total	
Trabajadores de contratistas	PRS	5 firmas consultoras

A pesar de que la contratación del personal se gestionará por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), en el PRS, los trabajadores reportarán a las entidades correspondientes bajo las cuales estarán laborando. Las medidas y condiciones laborales descritas en este documento están en línea con la legislación nacional, lo cual aplica para todas las instituciones públicas mencionadas anteriormente.

El Anexo II de este documento describe con mayor detalle los cargos, funciones y número de consultores a ser contratados por el Proyecto.

### 16.2 Identificación y análisis de los principales riesgos laborales del Proyecto

las TMC es una ayuda al ingreso mínimo de los hogares de tipo social que tiene cobertura a nivel nacional y las distintas actividades que se desarrollan están orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares en situación de pobreza extrema.

A continuación, se presenta un breve análisis de riesgos relacionados a los trabajadores del proyecto. Las medidas para evitar y mitigar estos riesgos se encuentran en la primera sección de este documento.

Tabla 24 Riesgos relacionados a los trabajadores

Riesgo	Descripción
Riesgos de acoso sexual, abuso o explotación sexual en el ambiente laboral	Igualmente, existen riesgos relacionados a abuso, explotación o acoso sexual a trabajadoras del proyecto en el ambiente de trabajo
Riesgos a los trabajadores del proyecto por el traslado a zonas remotas en sedes de pago de las TCM, incluyendo trabajadores de BANADESA	Capacitar al personal del proyecto, sobre medidas de seguridad en el terreno, incluyendo orientaciones sobre horarios, códigos de vestimenta, gafetes e identificaciones relacionadas al programa, horarios de llegada y salida adecuados a cada zona.  Coordinar acciones de llegada y salida con líderes(as) de la comunidad  Cumplir con normas y acuerdos sobre seguridad en terreno para trabajadores de BANADESA contemplado en los contratos de servicios
Riesgos de seguridad asociados a la presencia de grupos delictivos en las zonas de las sedes de pago	Coordinación con líderes(as) incluyendo voluntarios de las mesas solidarias para el ingreso y permanencia en comunidades consideradas como de alto riesgo
Uso de fuerzas de seguridad en el marco del resguardo de cajeros móviles en terreno	Sensibilizar al personal sobre procesos de denuncia, quejas e información al presentarse situaciones que represente abuso de las fuerzas de seguridad  Informar sobre situaciones anómala que resulten en violaciones a derechos humanos del personal del proyecto por parte de agentes de seguridad en las sedes de pago  Sensibilizar al personal del proyecto, sobre temas de prevención de acoso sexual, abuso y/o explotación en contra de ellos y otras participantes, producto de la presencia de agentes de seguridad en las sedes de pago

### 16.3 Breve Reseña de Legislación Laboral Nacional e Internacional: Términos y Condiciones

En esta sección se detallan los *aspectos clave* de la legislación laboral nacional en lo que respecta a los términos y las condiciones de trabajo. La normativa indicada en esta sección se aplica a todas las categorías de trabajadores identificadas en la primera sección de este capítulo laboral:

#### No Discriminación

Según el Código de Trabajo de Honduras: Artículo 12. Se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica, en los establecimientos de asistencia social, educación, cultura, diversión o comercio, que funcionen para el uso o beneficio general en las empresas o sitios de trabajo, de propiedad particular o del Estado. La posición social o el acceso que los trabajadores puedan tener a los establecimientos a que se refiere este artículo, no podrá condicionarse al monto de sus salarios ni a la importancia de los cargos que desempeñen.

## **Acoso Sexual**

La ley prohíbe el acoso sexual de las mujeres en el lugar de trabajo. Los empleadores son responsables de cualquier acto de acoso ilegal (y discriminación) por parte de un empleado de él/ella a menos que el empleador pruebe que él/ella ha tomado todos los pasos racionalmente viables para prevenir el acto ilegal.

El acoso sexual ocurre cuando el acosador realiza un avance sexual o un pedido de favores sexuales, o se involucra en otra conducta de carácter sexual hacia la víctima en circunstancias donde a la víctima no le agradan tales conductas y en circunstancias donde el acosador haya anticipado razonablemente que la víctima se sentiría ofendida, humillada o intimidada.

El Código Penal Vigente de Honduras establece en su artículo 294. ACOSO LABORAL VERTICAL. Quien, en el ámbito de cualquier relación laboral y aprovechándose de una relación de superioridad, realiza contra otra persona de forma reiterada actos hostiles o despreciativos que sin llegar a constituir individualmente trato degradante, provocan a la víctima una situación objetiva y gravemente humillante en el correspondiente ámbito de relación, debe ser castigado con las penas de arresto domiciliario de seis (6) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la pena de prisión.

Asimismo, Honduras es estado firmante de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de BELEM DO PARA”, que garantiza como violencia contra la mujer, la física, sexual y psicológica e la siguiente forma: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

De igual manera, la jurisprudencia Hondureña en aplicación del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Regula el acoso laboral y obliga mediante sentencias a que todos los empleadores establezcan medidas de regulación sobre dicho tema, mismo que podría ser recogido en los reglamentos internos del trabajo de cada institución.

El acosador solo o junto a otras personas que se involucren en una conducta de carácter sexual crean una atmósfera de trabajo hostil e intimidante para la víctima. Inclusive las conversaciones que parecen sexualmente inofensivas que no están dirigidas a un empleado soltero pueden resultar en un caso de acoso sexual.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres regula el procedimiento que se debe seguir en caso de acoso sexual. El empleado tiene derecho a rescindir el contrato laboral sin emitir aviso previo si un empleador comete un acto de acoso sexual. En caso de que el acosador sea un empleado, el empleador puede despedirlo sin responsabilidad de su parte (de todos modos, se deben seguir unos procedimientos especiales

Al momento que se presente una denuncia de situaciones de acoso sexual, abuso o explotación sexual por parte de un trabajador del Proyecto, a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, quien recibirá dicha denuncia o queja, deberá remitirla a las instancias correspondientes para su debida investigación. Una vez finalizada dicha investigación y, en

caso de encontrar una situación de acoso sexual, abuso o explotación sexual, se tomarán las medidas necesarias de acuerdo con lo que estipule el código de conducta o código penal, de ser relevante.

### **Edad Mínima para trabajar<sup>8</sup>**

La edad mínima para trabajar es de 16 años según la Constitución. La constitución no permite que un niño o niña trabaje antes de alcanzar una edad mínima adecuada. Las autoridades laborales pueden autorizar el empleo de menores de 16 años de edad cuando lo consideren indispensable para su propio sustento o el de sus padres o hermanos o hermanas siempre y cuando su trabajo no dificulte su cumplimiento con los requisitos de la educación obligatoria. Para menores de diecisiete años de edad, el periodo de trabajo, que debe ser de día, no puede exceder las seis horas diarias o treinta horas por semana, para cualquier tipo de trabajo. El trabajo nocturno está prohibido para niños y niñas.

La educación oficialmente brindada debe ser gratuita y obligatoria por un año en el nivel pre-escolar y enteramente en los niveles primario e intermedio. Esta educación debe ser financiada por completo por el Estado, que debe establecer mecanismos obligatorios para ejecutar su provisión.

En virtud de la Ley de Educación Fundamental, la edad de escolaridad obligatoria es de 17 años. La educación intermedia o media se completa cuando una persona llega a la edad de 17 años y equivale a tres años de educación pre-básica, 8 años de educación básica y tres años de educación intermedia. El sistema educativo se basa en el principio de que es gratuito y obligatorio.

El artículo 33 del Código del Trabajo se encuentra derogado, el Artículo 32, del precitado código establece: Los menores de edad que tengan dieciseis (16) años y los que, habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza en virtud de la legislación nacional, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Las autoridades encargadas de vigilar el trabajo de estos menores podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de estos, o de sus padres o hermano. Previa autorización de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

Si bien, la legislación nacional permite el trabajo de personas menores de 18 años, para el Proyecto, la edad mínima para trabajar será de 18 años, según lo descrito en la sección sobre edad mínima para trabajar. Esto será incluido en los Términos de Referencia de los procesos de contratación.

### **16.4 Breve Reseña de la Legislación Nacional: Salud y Seguridad Ocupacional**

#### **Salud y Seguridad Ocupacional**

De acuerdo con el Código del Trabajo, los empleadores están obligados a proporcionar a los empleados el equipo y la ropa de trabajo de forma gratuita. Es también responsabilidad del empleador supervisar el uso correcto de los equipamientos protectores personales.

No existe una obligación plasmada expresa en el Código del Trabajo, sin embargo, en algunas

[8] Fuente: Art. 124, 128(7) de la Constitución de Honduras 1982; Art. 32-33 del Código de Trabajo; §12-124 del Código de la Niñez y la Adolescencia; §8, 13, 20-23 de la Ley de Educación Fundamental (Decreto 262-2011)

No existe una obligación plasmada expresa en el Código del Trabajo, sin embargo, en algunas áreas de conformidad a la necesidad y seguridad del empleado, mediante los reglamentos internos o contratos colectivos el patrono queda obligado previo acuerdo con los trabajadores a proporcionar la ropa de trabajo. De la misma forma todas las medidas de seguridad especiales son recogidas en el mismo tipo de documentos, a través de formatos preestablecidos por la Dirección General del Trabajo de la secretaria del Trabajo y Seguridad Social.

El **Artículo 391** del Código del Trabajo, establece que; “Todo patrono o empresa está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores. Para este efecto deberá proceder, dentro del plazo que determine la Inspección General del Trabajo y de acuerdo con el reglamento o reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, a introducir por su cuenta todas las medidas de higiene y de seguridad en los lugares de trabajo que sirvan para prevenir, reducir o eliminar los riesgos profesionales”.

El empleador está obligado a tomar las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos del trabajo, en el lugar de trabajo. La Constitución de Honduras establece que es la obligación de todo empleador cumplir y hacer cumplir en las instalaciones de sus establecimientos las leyes y regulaciones de Seguridad y Salud Laboral, tomar medidas apropiadas de seguridad para prevenir peligros laborales y proteger la salud mental de los trabajadores. El Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del 2004 apunta a brindar condiciones de salud y seguridad en las cuales se debe realizar el trabajo en el lugar de trabajo, sin prejuicios de los reglamentos que están establecidos en cada actividad particular.

Es obligatorio para los empleadores implementar un plan de Seguridad y Salud Laboral en ámbitos de trabajo públicos y privados. El plan debe enfocarse en la salud laboral y las actividades de seguridad; las actividades de salud laboral; y las actividades de prevención médica. Este plan garantiza que se actualicen varios registros. Además, el plan puede ser implementado exclusivamente o en conjunto con otros lugares de trabajo.

El empleador está bajo una obligación para adoptar medidas de seguridad y salud laboral para prevenir, reducir o eliminar los peligros laborales.

### **Seguro de Salud Universal Obligatorio**

De conformidad con la Constitución de la República, se reconocen los derechos constitucionales de seguridad social y salud. Estos derechos se ven reflejados en los artículos 142-150 donde el Estado se obliga a prestar los servicios de seguridad social a través del Instituto hondureño de Seguridad Social e instituciones de asistencia y provisión regulados por la Secretaría de Salud. Su funcionamiento se encuentra descrito en la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social y Código de Salud. En caso de contagio de COVID-19, los trabajadores del Proyecto serán cubiertos por el piso mínimo de la seguridad social.

### **16.5 Personal Responsible**

#### **Contratación y gestión de los trabajadores del proyecto.**

El PRS, a través de la Unidad de Adquisiciones de la UCP se encargará de la contratación y gestión de los trabajadores del proyecto. El Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la UCP del PRS se encargará de reportar sobre los procesos de contratación al Banco.

Para la contratación de trabajadores del Proyecto que se designen a otras entidades fuera del PRS, la gestión de los trabajadores será responsabilidad de cada institución, y cada una de ellas reportará de forma periódica a la UCP del PRS sobre los trabajadores asignados.

### Salud y seguridad ocupacional

En PRS, cada dirección con personal asignado del Proyecto será responsable de garantizar que se cumplan las medidas de salud y seguridad ocupacional referidas en este documento. La UCP supervisará el cumplimiento de dichas medidas y reportará al Banco cualquier incidente o accidente.

### Capacitación de los trabajadores

En PRS, la Sub-Gerencia de Recursos Humanos llevará a cabo la capacitación a los trabajadores en relación con las medidas de bioseguridad. En el caso de los gestores sociales, y demás personas que tiene contacto con las comunidades, el eje de Desarrollo Local y Humano será responsable de incluir en su capacitación temas relativos al comportamiento con las comunidades y código de conducta.

### Contratación y gestión de los contratistas y subcontratistas

La contratación y gestión de contratistas del proyecto correrá a cargo de la UCP en PRS, incluyendo como parte de la supervisión de sus contratos, los elementos relevantes a este documento, descritos en la sección abajo.

## 16.6 Políticas y Procedimientos

El Proyecto adoptará las siguientes políticas y Procedimientos para la mitigación de riesgos laborales identificados en sección 3 de este documento.

Tabla 25 Políticas y procedimientos para riesgos de los trabajadores

Riesgos laborales	Política y/o procedimiento
Mano de Obra, Salud y Seguridad de todos los trabajadores del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los trabajadores del Proyecto en la atención adecuada a los participantes, la conducta en el campo y trato adecuado a</li> <li>• Capacitar a los trabajadores sobre el uso del mecanismo de quejas y reclamos en doble vía (hacia ellos y para ellos)</li> <li>• Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidos Público, aplicable a los trabajadores del proyecto, así como también un mecanismo de reclamo específico para trabajadores.</li> <li>• Capacitar y sensibilizar a los trabajadores sobre normativa de seguridad en el terreno de trabajo, medidas de prevención de riesgos dentro de las sedes de pago</li> <li>• Capacitar y sensibilizar al personal sobre el autocuido, hidratación, cuidado de la salud física y prevención de situaciones de cansancio extremo</li> <li>• Capacitar y sensibilizar a las personas sobre aspectos de resguardo y autoprotección antes situaciones violentas en comunidades o centros educativos cercanos a territorios con presencia de grupos delictivos, incluyendo maras y pandillas</li> </ul>
Salud y seguridad de la comunidad en relación con los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos generales de Gobierno para COVID-19</li> <li>• Lineamientos para realizar procesos de consultas y participación que tenemos en el Plan de consulta.</li> </ul>

### 16.7 Edad Mínima para Trabajar en el Proyecto

Los siguientes lineamientos se han definido para la edad mínima de los trabajadores del Proyecto:

- La edad mínima de los trabajadores del proyecto es de 18 años.
- La edad mínima se verificará por medio del DNI, correspondiente en el momento de la contratación y se incluirá en los Términos de Referencia de la contratación.
- Se exigirá en los contratos con firmas contratistas que solamente las personas mayores de 18 años puedan trabajar en el proyecto.

### 16.8 Términos y Condiciones

En esta sección se consigna información detallada sobre lo siguiente:

- **Horario de trabajo y otras disposiciones aplicables al proyecto;**  
Jornada ordinaria: Es la cantidad de horas durante las cuales se realiza el trabajo y se fija según lo convengan las partes, pero que, en ningún caso, podrá exceder de los límites que establece la ley, la jornada ordinaria puede ser: Diurna: Si se realiza entre las 5:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- **Cantidad máxima de horas de trabajo permitidas en el proyecto;**  
No podrá exceder de ocho (8) horas diarias, ni de cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario.
- **Otros términos y condiciones específicos.**  
En resumen: Jornada Tiempo  
Diurna Desde las 5:00 AM hasta las 7:00 PM  
Nocturna entre las 7:00PM hasta las 5:00 AM  
Mixta Periodos entre el tiempo nocturno y diurno, siempre que el período nocturno no abarque menos de 3 horas.

### 16.9 Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos de los Trabajadores

En esta sección se describe en detalle el mecanismo de atención de quejas y reclamos que, establecido para los trabajadores directos y trabajadores de los contratistas, y la manera en que se les informará sobre la existencia de tal mecanismo.

En el caso de que un trabajador del Proyecto tenga la necesidad de interponer una queja o reclamo lo podrá hacer por medio de varias vías:

- a. Si la queja no está relacionada con el superior jerárquico, el trabajador del Proyecto podrá interponer su queja o reclamo por medio de su superior. El superior jerárquico en estos casos, de acuerdo con sus facultades, podrá poner una amonestación o sanción leve, de forma verbal o escrita.
- b. En casos que la queja o reclamo amerite una investigación, el superior jerárquico deberá remitir dicha queja o reclamo a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos quién se encargará de llevar a cabo la investigación y aplicar el proceso sancionatorio correspondiente.
- c. Si la queja o reclamo está relacionada al superior jerárquico o si el trabajador desea realizar una queja o reclamo de forma anónima.

Este mecanismo no limita a los trabajadores de asistir a la instancia administrativa laboral STSS en caso de que deseen interponer quejas o reclamos mediante esta instancia.

El PRS, al igual que las otras instituciones para los cuales se contratará personal técnico y prestador de servicios para el Proyecto, las mismas cuentan con su Reglamento Interno y Reglamento de la Ley del Servicio Civil según aplique. El cual establece los procedimientos para las sanciones y medidas disciplinarias. Estos procedimientos aplicarán igualmente para las quejas o denuncias interpuestas por los trabajadores del Proyecto. Ver en los Anexo la Ley del Servicio Civil.

Se deben realizar charlas y capacitaciones de socialización que les informen a los trabajadores que cuentan con diferentes mecanismos mediante los cuales pueden hacer efectivas sus denuncias y reclamos.

### **16.10 Gestión de Contratistas**

Se incluirán dentro de los procesos de contratación las obligaciones de cumplimiento de las medidas referidas en este documento, según sea relevante. El PRS se encargará de monitorear el cumplimiento de dichas obligaciones y medidas contractuales y reportará al BM.

## **18. Instituciones que podrían estar directamente involucradas con el Proyecto**

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) u otra Institución de Formación Técnica La principal institución a brindar sensibilizaciones/capacitaciones es INFOP, Programa de Gobierno que ofrece capacitaciones gratuitas de dos tipos: (i) cursos cortos, y (ii) Formación Técnica profesional, para que los capacitados consigan empleo ó los cursos cortos son entre otros: contabilidad, gestión de proyectos comunitarios, emprendimientos, cocina, etc, pero el INFOP podría crear capacitaciones a pedido.

Los cursos de formación técnica profesional son: mecánica automotriz, electricidad, electrónica, biomédica, ebanistería, industria metálica y otros.

### **Percepciones de los padres y los jóvenes con respecto a las capacitaciones del INFOP**

En los centros educativos visitados, tanto los directores como los padres y estudiantes-bono habían oído sobre los cursos del INFOP o habían recibido alguno de ellos. La opinión general es unánimemente positiva con respecto a la calidad de los cursos, a los instructores, a los temas, etc. Todos recibieron con mucho agrado la noticia del involucramiento del INFOP para impartir cursos cortos dentro del Proyecto. El INFOP tiene un listado de 17 cursos que imparten. Sin embargo, los instructores del INFOP que participaron en la evaluación social corroboraron que el INFOP podría preparar los cursos que fueran necesarios impartir en las colonias del proyecto. Lo más importante es que haya grupos de 25 estudiantes en un solo punto de la colonia para recibir un solo tema. Los padres y alumnos preferirían recibir los cursos dentro de las colonias, para reducir el riesgo de los jóvenes (sobre todo las mujeres) de salir de las colonias, dada la inseguridad de las maras y su territorialidad.

En todas las colonias, independientemente de la región del país, los jóvenes tienen aspiraciones. Curiosamente, los niños de 6to grado parecen tener aspiraciones más altas (carreras a largo plazo como ser: doctores, abogados, ingenieros, etc.) que los de 9no grado. Quizás sea porque los jóvenes ya han tenido oportunidad de encarar los obstáculos para conseguir esas aspiraciones. Los jóvenes quisieran pasantías en emprendedurismo en: soldadura, computación, servicio técnico para celulares, ebanistería, electricidad, mecánica automotriz, preparación de abonos, etc.

La recomendación de la evaluación social en cuanto a los tipos de pasantías para los jóvenes es:

- (a) Primero, llevar a cabo la socialización del Programa de Transición, para que los jóvenes analicen sus opciones;
- (b) Segundo, hacer un diagnóstico en la colonia, para juntar 25 estudiantes que quisieran hacer el mismo tipo de capacitación. O sea, no partir necesariamente de los cursos que ofrece el INFOP, sino primero escuchar a los jóvenes y partir de un diagnóstico.

### **19. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias del Proyecto**

El Proyecto cuenta con un Componente de Respuesta a Emergencias. En caso de activarse el Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE), se aplicará su Manual de Operaciones, el cual ha sido desarrollado por SEFIN y describe los arreglos, guías y procedimientos establecidos para la activación y ejecución de los CCRE incluidos en los proyectos financiados por el BM.

### **21. Presupuesto, Monitoreo y Responsabilidades**

**Presupuesto:** Las actividades del Plan de Gestión Social están contempladas dentro del presupuesto de las actividades del proyecto, según es relevante.

**Responsabilidades:** la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP del PRS, será la responsable de la implementación del Plan de Gestión Social

**Monitoreo e informes:** Se contratará a un Líder social y equipo técnico de apoyo para monitorear la implementación de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto, incluyendo el Plan de Gestión Social, el Plan de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y el Plan de Participación y Consulta Social e incluir informes en los reportes de implementación del proyecto que se presentan al Banco Mundial. Los términos de referencia del especialista estarán incluidos en el Manual Operativo del Financiamiento Adicional.

## ANEXOS

### Anexo 1. Protocolo del uso de fuerzas de seguridad en el Proyecto

# ANEXO1. “Protocolo del Uso de Fuerzas de Seguridad” Proyecto de Integración de la Protección Social 6401-HN y Financiamiento adicional 6918-HN



## Contenido

Introducción .....	2
1. Objetivo del protocolo .....	2
2. Alcance del protocolo.....	2
3. Definiciones y terminología.....	3
4. Marco legal y normativo.....	3
4.1. <i>Legislación nacional relacionada</i> .....	3
4.2. <i>Normas internacionales aplicables</i> .....	4
4.3. <i>Acuerdos y convenios relevantes</i> .....	5
5. Roles y responsabilidades .....	7
5.1. Responsabilidades del proyecto.....	7
5.2. Responsabilidades de las fuerzas de seguridad .....	7
5.3. Coordinación entre los actores involucrados .....	8
5.3.1. <i>Policía Nacional</i> .....	8
5.3.2. <i>Policía Municipal</i> .....	9
6. Procedimientos operativos .....	10
6.1. Procedimientos para la protección de los beneficiarios .....	10
6.2. Procedimientos para la seguridad del personal del proyecto.....	11
6.3. Procedimientos para la seguridad de los fondos y recursos .....	12
7. Gestión de riesgos y contingencias .....	14
7.1. Identificación de riesgos potenciales y medidas de mitigación .....	14
8. Capacitación y sensibilización.....	14
8.1. Capacitación del personal del proyecto .....	14
8.2. Sensibilización de las fuerzas de seguridad.....	15
8.3. Comunicación y coordinación continua.....	15
9. Monitoreo .....	15
9.1. Mecanismos de monitoreo y reporte del uso .....	15
9.2. Revisión periódica del protocolo.....	16
9.3. Provisiones en el mecanismo de quejas para quejas relacionadas a las fuerzas de seguridad.....	16
9.4. Coordinación con las autoridades locales .....	17

## **A. Introducción**

El presente protocolo se desarrolla en el marco del Proyecto de integración de la protección social 6401-HN y financiamiento adicional 6918-HN, debido a que el Proyecto hará un uso limitado de fuerzas de seguridad nacional exclusivamente para desarrollar actividades de resguardo de la seguridad de los cajeros en las sedes de pago de las transferencias monetarias condicionadas TMC que ejecuta el Programa Red Solidaria (PRS)

## **B. Objetivo del protocolo**

Identificar e implementar requisitos y directrices que permitan al PRS proteger de forma efectiva a las personas, activos, operaciones e información relativa al Proyecto, de acuerdo con los principios de respeto a los Derechos Humanos y buenas prácticas internacionales para minimizando posibles impactos adversos sobre las comunidades locales

Dentro de los objetivos específicos:

- Ofrecer protección de los procesos que se desarrollan en el marco del pago de las TMC, que ejecuta el PRS.
- Promover la integración de protocolos de seguridad que se deben cumplir en el proyecto
- Proporcionar una orientación para su implementación efectiva de cara a participantes y trabajadores del Proyecto.
- Preservar la integridad física y psicológica de las personas presentes en las sedes de pago
- Implementar orientaciones para la ejecución de las actividades y medidas de seguridad necesarias en el marco del proyecto, con el propósito de una mejora continua en la gestión de seguridad.

## **C. Alcance del protocolo**

El presente protocolo se implementa en el marco del Proyecto protocolo se desarrolla en el marco del Proyecto de integración de la protección social 6401-HN y financiamiento adicional 6918-HN del PRS y considera el resguardo y protección de las personas presentes en las sedes de pago, esto incluye participantes y trabajadores del Proyecto, autoridades del PRS, cuerpos de seguridad que apoyan en las sedes de pago del Proyecto.

El protocolo define las medidas de seguridad para prevenir y mitigar los riesgos en un marco de protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, dando relevancia e importancia a la implementación del mecanismo de y el cumplimiento de medidas contenidas en el presente protocolo.

## **D. Definiciones y terminología**

- Fuerzas de seguridad. Siendo la Fuerza Armada de la República de Honduras) compuesta por militares que apoyan en el marco del Proyecto, las labores de resguardar cajeros en las sedes de pago de las TMC

- Policía Nacional Civil. Está integrada a la Administración Pública y dirigida por el presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
- Derechos humanos[1]. Los derechos humanos son partes inherentes de todos nosotros, independientemente de nuestra nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma, o cualquier otra condición

## A. Marco legal y normativo

### Legislación nacional relacionada

- Constitución de la Republica de Honduras. Decreto N 131 – 1982. En su Art. 272, señala que las Fuerzas Armadas de Honduras, son una institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional. Estas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público. Las Fuerzas Armadas están sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento. Dentro de sus roles coordinan con Las secretarias de Estado y demás instituciones, a pedimento de estas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria
- Decreto No.67-2008, contiene la Ley Orgánica de la Policía Nacional, de alguna forma cumple la función de establecer un marco jurídico que define las funciones de algunas de las instancias de gobierno, tales como la Secretaría de Seguridad del Estado, el Consejo Nacional de Seguridad Interior y La Policía.
- Decreto 226 de 2011 contiene la Ley de Policía y Convivencia Social, adoptada mediante el Decreto 226 de 2001 definen la organización y funcionamiento de instituciones locales que son actores estratégicos del sistema de seguridad ciudadana como las policías y las direcciones municipales de justicia
- Decretos 141 y 170 de 2001, contiene la ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras, donde el esquema institucional encargado de ejecutar sus programas
- Decreto del Congreso Nacional No. 153-95, Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, que deriva de que en el año 1992 se creará e incorporará en la constitución la figura del Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos
- Ley del Ministerio Público (1994) se transformó su organización y funciones y se fortaleció con la capacitación y el entrenamiento de su personal, al objeto de darle mayor importancia como institución en el proceso judicial.

[9] <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

- Las reformas adoptadas en el 2008, en la ley orgánica de Policía Nacional fortalecieron la capacidad de gobierno, a través del secretario en el Despacho de Seguridad en relación con la Policía, pero la estructura interna de la Secretaría continúa siendo débil.
- Decreto Legislativo No. 36-2007 del 31 de mayo del 2007, Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos,
- Decreto Numero 144-83. Código Penal de Honduras
- Decreto 67-2008.Ley Orgánica De La Policía Nacional

### Normas internacionales aplicables

El presente protocolo tiene en consideración normativas internacionales de Naciones Unidas para la aplicación de este, dentro de estas:

- Código de conducta de Naciones Unidas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley<sup>9</sup> (1979) Principios y requisitos previos que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben acatar para desempeñar sus deberes y, al mismo tiempo, respetar y proteger la dignidad y los derechos humanos.
- Principios Básicos de Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y las Armas de Fuego por funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley<sup>[1]</sup> (1990) Principios sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos<sup>[2]</sup> (2000) Conjunto de principios reconocidos internacionalmente que sirven de guía a las empresas para mantener la seguridad de sus operaciones dentro de un marco operativo que promueve el respeto por los derechos humanos
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos<sup>[3]</sup> (2011) Norma internacional para prevenir y abordar el riesgo de impactos negativos en los derechos humanos vinculados con actividades empresariales.
- El Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles, específicamente el Art. 27. “Las mujeres serán especialmente amparadas contra todo atentado a su honor, y en particular, contra la violación, contra el forzamiento a la prostitución y contra todo atentado a su pudor” (SIC) y Convención Americana de Derechos Humanos. Art. 6.

<sup>[10]</sup> [www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx).

<sup>[11]</sup> <sup>1</sup> [www.voluntaryprinciples.org](http://www.voluntaryprinciples.org).

<sup>[12]</sup> <sup>3</sup> [www.business-humanrights.org/en/un-guiding-principles](http://www.business-humanrights.org/en/un-guiding-principles)

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Art. 6.- Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.” (SIC).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará). “Art. 2. La violencia comprende entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otra violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

### Acuerdos y convenios relevantes

En diciembre de 1995, fue suscrito en San Pedro Sula, Honduras, como instrumento derivado del Protocolo de Tegucigalpa, Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, constituyéndose así, en el primer instrumento jurídico que consagra la visión multidimensional de la seguridad en América Latina, cuyo objetivo principal es la creación de un nuevo marco conceptual e institucional de la seguridad en la región. El Protocolo de Tegucigalpa, establece que: “Centroamérica debe concretar un nuevo modelo de seguridad regional, para la protección, tutela y promoción de los Derechos Humanos que garanticen la seguridad jurídica y aseguren las relaciones pacíficas entre los Estados de la región”. Para la realización de esos objetivos era necesaria la adopción de un instrumento jurídico que permitiera desarrollar en forma integral los aspectos contenidos en el modelo de Seguridad Democrática

El Tratado propugna; entre otros aspectos, la necesidad de establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes para hacer más efectiva la lucha contra todas aquellas amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad democrática.

Las áreas que cubre el Tratado Marco son:

- Gobernabilidad Democrática.
- La Seguridad de las Personas y sus Bienes.
- Seguridad Regional (Defensa).
- Otras áreas de Seguridad y desarrollo sostenible: Prevención y mitigación de desastres naturales.
- Conservación de los recursos naturales.
- Combate a la pobreza extrema y exclusión social.
- Desarrollo turístico sostenible.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, establece la estructura del Modelo de Seguridad Regional, integrada por las instancias siguientes:

Consejo de ministros de Relaciones Exteriores, con la finalidad de coordinar evaluar, dar seguimiento y elaborar propuestas en materia de seguridad regional.

#### A. Roles y responsabilidades de las Fuerzas de Seguridad en el proyecto

El Proyecto tiene dentro del marco operativo, en la sección de C.2 COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, la responsabilidad de garantizar la seguridad en las entregas de TMC y en su traslado a sus comunidades, a través de la coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin menos cabo de los acuerdos establecidos con la Banca u otros entes no bancarios seleccionados para fines de pago.

##### Responsabilidades de las fuerzas de seguridad

El Art. 272 de la Constitución Política de la República de Honduras, señala que dentro de los roles de las fuerzas armadas se encuentra el de coordinar con Las secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de estas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y otras. El Art. 277, señala que es El presidente de la República, quien ejerce el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de comandante General conforme a esta Constitución, a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y a las demás leyes aplicables.

Particularmente, en el marco del Proyecto, las funciones de las fuerzas de seguridad están exclusivamente relacionadas a lo que se señala como coordinación con secretarías del Estado, enfocada exclusivamente en proteger y resguardar los bienes materiales y físicos del entorno de los “cajeros” responsables de entregar las transferencias monetarias en las sedes de pago, únicamente cuando estas están en ejecución. Las funciones están vinculadas a proporcionar servicios para la prevención y defensa de los trabajadores a cargo de los pagos y de las instalaciones y equipos vinculados a los mismos. Los agentes de seguridad tienen dentro de su autoridad a la instancia del ejército nacional y no involucran en otras tareas, al menos dentro de las sedes de pago que no sea la de resguardo, ante alguna situación de riesgo e inseguridad de cara a la función exclusiva de pagos.

Dentro de sus funciones específicas se identifican las siguientes:

- Apoyar al PRS en cumplir la labor de garantizar la seguridad en las entregas de las/los titulares al momento del pago y previo a esto en el traslado de las TMC a las sedes de pago
- Observar y ejercer la vigilancia en las sedes de pago, durante los procesos que corresponden al paso para el pago de las TMC dentro de los espacios físicos de pago
- Resguardar los bienes incluyendo dinero, equipos y personas que ejercen la labor de caja
- Apoyar la seguridad del perímetro donde se ubican los cajeros de pago

- Intervenir en el caso se subsiste algún(os) eventos vinculados, única y exclusivamente con esta función, actuando bajo la figura de coordinación con la Policía Nacional y en cumplimiento a las normativas y protocolos de ambas instituciones en dependencia de la situación o delito si se comprobará.
- Informar a la persona a cargo de la sede de pago, sobre las situaciones observadas para que estas sean documentadas y comunicadas por las vías oficiales a las autoridades competentes para trabajar en la prevención de los delitos

## Coordinación entre los actores involucrados

### Policía Nacional

El Art. 3 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de Honduras (1998), destaca las competencias de la institución y son las de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate de los delitos, faltas e infracciones; proteger la seguridad de las personas, su vida, su integridad física, síquica y moral, sus libertades, bienes y derechos; auxiliar en la preservación del medio ambiente, de la moralidad pública y de los bienes estatales; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones emitidas por las autoridades y funcionarios públicos, y el auxilio a los poderes públicos, dentro del marco de la Ley; la seguridad en la migración legal y del tráfico ilegal de personas; la represión del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos; la regulación y control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de actividades potencialmente riesgosas para el mantenimiento del orden público tales como la producción, comercialización y tenencia de químicos, armas, explosivos y similares así como otras actividades susceptibles de ser instrumentadas para la comisión de delitos.

La Ley de policía y convivencia social, Artículo 4. Señala además que La Policía Nacional de Honduras es una Institución profesional y permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate al delito; protección de la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a La Ley en general y a los Derechos Humanos.

Los servicios que preste la Policía Nacional serán gratuitos, a excepción de los extraordinarios, tales como seguridad en eventos deportivos y espectáculos públicos, o aquellos que por su naturaleza deriven un lucro o beneficio particular, en los cuales los organizadores estarán obligados al pago de los costos en los que se incurra.

Particularmente, en el Marco del Proyecto, la intervención de la Policía Nacional, será requerida en caso de suscitar alguna situación o incidente vinculados al robo o similares, dado que la labor de vigilancia en la sedes de pago le corresponde a las fuerzas armadas, quienes se espera que actúan de acuerdo con su protocolo y en coordinación con sus aliados territoriales y locales como son la Policía Nacional, que es el ente regulador y que está facultado por el Estado de Honduras para implementar acciones frente al delito.

## Policía Municipal

Constitucionalmente, el Art. 294 de la constitución política de la República de Honduras, divide el territorio nacional en departamentos. Y estos a su vez en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la Ley. Las municipalidades nombran libremente a los empleados de su dependencia incluyendo a los agentes de la policía que costeen con sus propios fondos. En tal sentido, las Corporaciones Municipales serán independientes de los Poderes del Estado y responsables ante tribunales de justicia por los abusos que cometan individual o colectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa su personal. Sin embargo, en el marco de la Ley de la Policía y Convivencia Social, el Art. 4 es enfático en señalar que solo tienen funciones a nivel de competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas Municipales y el Plan de Arbitrios en las siguientes materias:
  - a. Ornato;
  - b. Aseo; E
  - c. Higiene municipal.
2. Supervisión, control y regulación de espectáculos, establecimientos de recreación, garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas, aceras, parques, playas, señalamiento vial, cementerios, rastros, procesadoras de carnes municipales, crematorios, terminales de transporte urbano y mercados.
3. La supervisión, control y regulación de restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas, casa de prostitución y similares.
4. La autorización y control de vendedores ambulantes.
5. Permisos de apertura de negocios.
6. Comprobación de medidas especiales de seguridad en instalaciones, industriales, comerciales y de servicio que generen impacto ecológico en el término municipal y sobre las cuales se hayan emitido ordenanzas.
7. El registro de fierros, Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
8. Las restricciones en el uso de las vías públicas;
9. Las medidas de control de animales domésticos;

1. El permiso y la supervisión de cementerios, rastros y procesadoras de carnes de naturaleza privada.
2. La autorización y control del comercio de cohetes y juegos pirotécnicos.
3. La autorización de establecimiento público donde se permitan juegos como los casinos, que regula una Ley Especial, las máquinas de video, máquinas traga monedas, billar, gallos, juegos mecánicos, barajas sin apuestas, dados, loterías, rifas, dominó, ajedrez, juegos de destreza corporal, competencias de tiro, caza, pesca, competencias de carreras de vehículos de cualquier categoría y naturaleza, regata y en general todo juego que fomente el desarrollo de la capacidad física y mental de los participantes. Son juegos prohibidos, los así declarados por la Ley.

#### A. Procedimientos operativos

Los procedimientos que a continuación se describen corresponden única y exclusivamente a las labores de seguridad que ejecutan las fuerzas armadas y potenciales coordinaciones con otros agentes como la Policía Nacional y Policía Municipal, para la prevención y respuesta, sin embargo, todos los agentes proceden según lo que enmarca la Ley de Policía y Convivencia Social, así como las fuerzas armadas siguen a sus propios reglamentos y protocolos.

El proyecto, por tanto, como se señala en el apartado de quejas y denuncias, vigilará para prevenir y atender solicitudes de las personas que potencialmente se declaren afectadas por el incumplimiento de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

#### B. Procedimientos para la protección de los beneficiarios

En el marco del Proyecto la seguridad de las partes interesadas es una labor articulada entre la Policía Nacional y Policía Municipal (bajo las restricciones antes descritas), personas de las mesas ciudadanas, personal del Proyecto. Los procedimientos identificados en el marco de esta función son puntuales y se describen a continuación:

- Garantizar un proceso ordenado para el acceso de personas a las sedes de pago, incluyendo consideraciones especiales para personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, otras que requieren atención especial
- Vigilar una sección de pasos organizada, señalizada para prevenir amontonamientos o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios de TMC

- Vigilar que el acceso físico sea el adecuado, libre de escombros o cualquier obstáculo que pueda causar daño físico o de otra índole
- Vigilar las condiciones de seguridad interna de la sede, previniendo la presencia de personas que resulten sospechosas o que puedan cometer potenciales delitos como el hurto o robo
- Alertar a las autoridades competentes, policía nacional y policía municipal de posibles situaciones vinculadas a crimen en contra de los usuarios

#### A. Procedimientos para la seguridad del personal del proyecto

Al igual que la seguridad de las partes interesadas, las labores de seguridad del personal del Proyecto están a cargo de las instancias competentes que trabajarán de forma articulada, estas incluyen la Policía Nacional y la Policía Municipal (cuando corresponda), estas actúan en función de sus protocolos y constitucionalmente apegados a derechos humanos de las personas.

- Atender el llamado de las personas del proyecto, cuando se suscite una situación de riesgo que amenace la integridad física o de otra índole de la persona
- Alerta sobre la presencia o vigilancia de personas consideradas antisociales o peligrosas dentro de las sedes de pago
- Reportar y documentar incidentes a las autoridades competentes y a la máxima autoridad del Proyecto
- Orientaciones y capacitaciones sobre seguridad en el terreno, incluyendo la entrega de distintivos que los identifique como personal del proyecto

#### B. Procedimientos para la seguridad de los fondos y recursos

El pago de las TMC se realiza a través de BANADESA, utilizando un mecanismo denominado cajeros móviles, que se trasladan a sedes de pago temporales establecidas por el PRS, a las que, previa convocatoria, acuden los beneficiarios para recibir las TMC. El mecanismo de pago permite autenticar la identidad de los beneficiarios utilizando biometría facial y dactilar que se valida directamente con la información del Registro Nacional de las Personas (RNP). El registro de las transacciones de pago y la validación biométrica se realiza online en las agencias bancarias y cajeros móviles con acceso a internet; mientras que en los cajeros móviles sin acceso a internet se tiene previsto utilizar una modalidad offline, que aún no está en operación.

Cada cajero móvil se integra por dos personas: un validador y un pagador. El validador escanea el DNI (Documento Nacional de Identidad) y toma lectura de la huella digital del Participante, para que a través del aplicativo bancario se realice la autenticación de la identidad con la información del RNP. Si la identidad se confirma se imprime y entrega al Participante un Ticket con código QR. El pagador

escanea el Ticket con código QR para que se active la transacción y se imprima el recibo de pago, entrega el efectivo al Participante, recaba firma y huella en el recibo de pago y toma fotografía del Participante con DNI y recibo visibles.

Al concluir el proceso de pago, BANADESA remite al PRS una copia física y digital de la totalidad de los comprobantes firmados por los beneficiarios y resguarda por cuenta propia los soportes necesarios para futuros procesos de revisiones, rendición de cuentas y/o auditorías.

Las fuerzas de seguridad intervienen en este proceso única y exclusivamente para resguardar los fondos de los cajeros móviles.

En relación con las instrucciones sobre horarios y fechas de pago, el PRS quien envía la planificación sobre las localidades de pago a BANADESA y es BANADESA, la instancia de traslado del efectivo en un esfuerzo coordinado con las fuerzas de seguridad.

### Capacitación y sensibilización

#### Capacitación del personal del proyecto

Como ya se señaló es importante, capacitar al personal del Proyecto acerca de los potenciales riesgos y actuación para la autoprotección o derivación de situaciones de inseguridad detectadas dentro de las sedes de pago. El PRS hará esfuerzos permanentes para sensibilizar al personal del Proyecto, a mantener la vigilancia y la alerta activa ante cualquier situación de riesgo y a hacer uso de las vías de interposición incluyendo Mecanismos de quejas y reclamos y otras vías de denuncia cuando se trate de delitos como hurto, robo, amenazas, acoso y/o abuso sexual.

Alentar al personal a denunciar situaciones que los vulneran o amenazan relativas a su seguridad e integridad personal y física.

#### Sensibilización de las fuerzas de seguridad

La labor de sensibilización de las fuerzas armadas de seguridad, la desarrolla la secretaria correspondiente, sin embargo, en el marco del Proyecto de TMC, se realizarán las coordinaciones y alianzas necesarias para reforzar esta labor a manera que se prevenga cualquier situación relativa al abuso de poder y de fuerza por parte de los cuerpos de seguridad presentes en las sedes de pago.

Estas capacitaciones incluyen, dar a conocer sobre la existencia de un mecanismo de atención a participantes, brindar charlas orientativas sobre temas de derechos humanos y prevención de la violencia en contra de mujeres y niñas, incluyendo el acoso y abuso sexual, considerado internacionalmente como delitos.

### Comunicación y coordinación continua

En el caso de las fuerzas de seguridad en lo relacionado a situaciones que deriven en faltas leves o graves, incluyen violencias en todas sus formas, que derivan de denuncias interpuestas por personal del proyecto o participantes dentro o fuera de las sedes de pago y relacionado con dichos agentes, el PRS a través de la UCP derivará a las Secretarías de Estado correspondientes, para que estos sigan el debido proceso y apliquen los reglamentos, normas o directrices según corresponda de manera que se garantice una respuesta oportuna a las víctimas o personas que se quejen.

Este proceso de comunicación constante y fluida demanda, generar información periódica de registro de casos y la comunicación constante a nivel operativo y también a nivel de las autoridades del PRS con las autoridades a cargo de los cuerpos de seguridad.

## Monitoreo

### Mecanismos de monitoreo y reporte del uso

La aplicación de los presentes lineamientos demanda que la UCP implemente mecanismos de monitorio y seguimiento en campo, ello implica visitas periódicas a sedes donde se esté pagando la TMC, para a través de la observación documentar que las fuerzas de seguridad están cumplimiento únicamente con la labor encomendada. Así mismo, de forma remota y a partir de aplicación de MAP, podrá monitorear y solicitar reportes a la unidad correspondiente dentro del PRS para darle seguimiento a quejas y respuestas, relacionadas en este caso particular con el uso de fuerzas de seguridad en el Proyecto.

De igual forma, podrán monitorear y brindar seguimiento a través de consultas con personal operativo del PRS en las sedes de pago, personas de la mesa solidaria, gestores sociales u otras personas, que puedan brindar información sobre el desempeño de los agentes de fuerzas de seguridad, a manera de poder documentar tanto los aspectos positivos como lo menos positivos de la intervención de los mismos en los procesos de resguardo de cajeros en las sedes de pago durante la entrega de las TMC in situ.

A partir de toda la información colectada, el especialista social con el apoyo del coordinador de la UCP elaborará informes y generar comunicaciones que incorporen registro de casos y lo documentará oportunamente para que las autoridades del PRS tomen las decisiones pertinentes y comuniquen a los titulares de las secretarías de Estado o personal a cargo, sobre las situaciones suscitadas y aplicación de medidas en base a sus reglamentos y protocolos.

### Revisión periódica del protocolo

El presente documento requiere una revisión de al menos 1 vez al año para evaluar la efectividad de la aplicación de los lineamientos, que en este se establecen. Los

incidentes registrados y la gestión de respuesta ejecutada, así como la sistematización de lecciones aprendidas durante la puesta en marcha.

La información del uso del protocolo deberá ser presentada en los informes semestrales del Proyecto. En el caso se modificará el mandato de hacer uso de fuerzas de seguridad del Estado y hacer uso de seguridad privada, si fuera el caso, el PRS deberá orientar a la empresa contratada sobre la elaboración de acuerdo con los lineamientos y esto deberá constar dentro de los términos de referencia o bases para la licitación. El Plan deberá ser elaborado y aprobado por las autoridades del Proyecto.

Provisiones en el mecanismo de quejas para quejas relacionadas a las fuerzas de seguridad.

Para la atención oportuna de quejas se han desarrollado el Mecanismo de Atención de Quejas Internas y el Mecanismo de Atención de Quejas Externas. Ambos mecanismos permitirán que las personas y/o grupos interesados registren sus quejas y que éstas sean evaluadas dentro de un tiempo específico, generando así una alternativa transparente y oportuna para la resolución de inconformidades.

Las quejas relacionadas al uso de las fuerzas de seguridad en los cajeros de las sedes de pago, al igual que el resto de quejas son clasificadas según corresponden, en solicitudes de información de respuesta rápida y otras quejas menores y en quejas graves constitutivas de violaciones a derechos humanos tanto de participantes como de personas trabajadoras del Proyecto.

Particularmente en este punto, la UCP coordinará con las personas a cargo de la Institución para prevenir sobre el uso del MAP para informar oportunamente cuando se presenten situaciones que atenten contra el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia. Este mecanismo funciona para el personal del Proyecto y para los participantes, si se llegará a presentar alguna situación quejosa o de denuncia en contra de agentes de la fuerza armada, en tal caso procede documentar a través de los mecanismos de captación determinado por el PRS y derivar el caso a las autoridades competentes para que sean estas las que apliquen sus protocolos y medidas disciplinarias, incluyendo medidas relativas a delitos, que ameriten la participación del ministerio público.

Coordinación con las autoridades locales

Como ya se señaló en el apartado sobre roles y responsabilidades, a nivel territorial existe la necesidad de coordinar esfuerzos para garantizar que las labores previstas en el marco del Proyecto, a desarrollarse por las fuerzas de seguridad, sean coordinadas, monitoreadas y apoyadas a nivel local. En tal sentido, en el marco del Proyecto se coordinará el esfuerzo cuando suceda algún evento adverso se suscite y a petición de la autoridad máxima de la sede de pago, la presencia o el apoyo a nivel local, por ejemplo, de la policía municipal o de la policía nacional o de las propias autoridades de la municipalidad, en función de resguardar la integridad de las personas en primer lugar y la seguridad de los cajeros. Este tipo de

incidentes registrados y la gestión de respuesta ejecutada, así como la sistematización de lecciones aprendidas durante la puesta en marcha.

La información del uso del protocolo deberá ser presentada en los informes semestrales del Proyecto. En el caso se modificará el mandato de hacer uso de fuerzas de seguridad del Estado y hacer uso de seguridad privada, si fuera el caso, el PRS deberá orientar a la empresa contratada sobre la elaboración de acuerdo con los lineamientos y esto deberá constar dentro de los términos de referencia o bases para la licitación. El Plan deberá ser elaborado y aprobado por las autoridades del Proyecto.

Provisiones en el mecanismo de quejas para quejas relacionadas a las fuerzas de seguridad.

Para la atención oportuna de quejas se han desarrollado el Mecanismo de Atención de Quejas Internas y el Mecanismo de Atención de Quejas Externas. Ambos mecanismos permitirán que las personas y/o grupos interesados registren sus quejas y que éstas sean evaluadas dentro de un tiempo específico, generando así una alternativa transparente y oportuna para la resolución de inconformidades.

Las quejas relacionadas al uso de las fuerzas de seguridad en los cajeros de las sedes de pago, al igual que el resto de quejas son clasificadas según corresponden, en solicitudes de información de respuesta rápida y otras quejas menores y en quejas graves constitutivas de violaciones a derechos humanos tanto de participantes como de personas trabajadoras del Proyecto.

Particularmente en este punto, la UCP coordinará con las personas a cargo de la Institución para prevenir sobre el uso del MAP para informar oportunamente cuando se presenten situaciones que atenten contra el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia. Este mecanismo funciona para el personal del Proyecto y para los participantes, si se llegará a presentar alguna situación quejosa o de denuncia en contra de agentes de la fuerza armada, en tal caso procede documentar a través de los mecanismos de captación determinado por el PRS y derivar el caso a las autoridades competentes para que sean estas las que apliquen sus protocolos y medidas disciplinarias, incluyendo medidas relativas a delitos, que ameriten la participación del ministerio público.

Coordinación con las autoridades locales

Como ya se señaló en el apartado sobre roles y responsabilidades, a nivel territorial existe la necesidad de coordinar esfuerzos para garantizar que las labores previstas en el marco del Proyecto, a desarrollarse por las fuerzas de seguridad, sean coordinadas, monitoreadas y apoyadas a nivel local. En tal sentido, en el marco del Proyecto se coordinará esfuerzo cuando suceda algún evento adverso se suscite y a petición de la autoridad máxima de la sede de pago, la presencia o el apoyo a nivel local, por ejemplo, de la policía municipal o de la policía nacional o de las propias autoridades de la municipalidad, en función de resguardar la integridad de las personas en primer lugar y la seguridad de los cajeros. Este tipo de coordinaciones se manejarán a alto nivel, en el caso de las secretarías y a nivel operativo desde lo local, con autoridades municipales.